Informe de supervisión No. 1
GS-2026 E-037250 **DIBIE**

Bogotá, D. C., 27 de octubre de 2026

Señor Coronel
FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Director de Bienestar Social y Familia
Policía Nacional
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Informe de supervisión Nro.1 al contrato de interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, informe de supervisión al contrato del asunto, correspondiente al período comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2026, con fundamento en el Informe de Interventoría No. 01 del Consorcio NOVALIX y en los documentos contractuales del proyecto, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento de supervisores:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-025593-DIBIE, del 05/08/2026, se notificó a los señores Mayor MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA y Subintendente. OSCARFERNANDO URREA GARZÓN, como supervisor al contrato de interventoría Nro. 08-5-16025-26

Periodicidad del informe: MENSUAL

Número de informe de supervisión a presentar: 01

Informes de supervisión presentados e ingresados en SECOP II: El presente documento constituye el primer informe de supervisión al contrato de interventoría Nro. 08-5-16025-26

Objeto del contrato: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*

Lugar de ejecución: Colegio Nuestra Señora de las Lajas, calle 2 Sur No. 33-19, avenida Panamericana, San Juan de Pasto, Nariño (cláusula 24)

Contratista de interventoría: CONSORCIO NOVALIX — NIT 902.082.781-7

Representante legal de interventoría: PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ BUSTILLO.

Valor inicial y valor total del contrato de interventoría: Mil trescientos noventa y tres millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos con veintitrés centavos $1.393.904.794,23, incluidos costos directos e indirectos, IVA e impuestos. Fase 1: $302.938.726,00, Fase 2: $1.090.966.068,23

Plazo de ejecución de la interventoría: Desde el inicio del contrato de obra hasta el 31/12/2026; el acta de inicio establece 127 días calendario

Fecha de inicio: 27 de agosto de 2026, conforme al acta de inicio suscrita

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2026, según cláusula 4 y acta de inicio

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El seguimiento comprende los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo. Se contrastaron la minuta, el anexo técnico, el acta de inicio, las garantías, el consolidado de personal y las comunicaciones del expediente. Las referencias de página sin otra identificación corresponden al informe mensual de NOVALIX de 47 páginas. Las actuaciones de campo del período se presentan como reportadas por la interventoría.

1.1 Acciones adelantadas

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

- Entrega del predio e inicio material. El acta de inicio de obra corresponde al 27/08/2026. El contratista se presentó el 07/09/2026, pero las áreas continuaban ocupadas. Las labores en sitio comenzaron el 14/09/2026, después de la liberación y entrega del lote por el colegio; al corte se reportan trece días calendario de actividades. Durante la semana previa se adelantó revisión documental y acompañamiento al trámite para organizar la doble jornada escolar (pp. 3 y 39).
- Revisión documental. La interventoría informó mesas de trabajo y solicitudes de ajuste al cronograma, inversión semanal, hojas de vida, planes ambientales, social, de calidad y SG-SST. Se referencia la no objeción al cronograma mediante CING–582–013–3490 del 18/09/2026, al personal mediante CING–582–022–3665 y observaciones al plan de calidad mediante CING–582–017–3609. Los estados contradictorios de estos documentos se precisan en las observaciones del presente informe.
- Control en campo: Consorcio NOVALIX reportó visitas a los frentes activos, verificación de cantidades, registro fotográfico, revisión de diseños y APU, seguimiento a la programación y revisión técnica y documental de los cortes No. 1 de las fases 1 y 2. Los frentes iniciales se localizaron en el bloque 5 de la fase 2 y en el área de parqueo y depósitos de la fase 1 (pp. 7 y 22 a 25).
- Coordinación social. Se reportan socializaciones con la comunidad educativa el 18/09/2026 y con vecinos el 22/09/2026, acompañamiento al levantamiento de actas de vecindad desde el 23/09/2026 y seguimiento a inquietudes por los muros colindantes. Se registraron siete actas frente a veintiséis previstas, equivalentes al 26,9 % (pp. 14, 16 y 39 a 40).
- Comités de seguimiento. Se localizaron las actas No. 1 (01/09/2026), No. 2 (archivo del 08/09/2026), No. 2 A (10/09/2026), No. 3 (14/09/2026) y No. 4 (21/09/2026).

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA

Desde	Hasta
27 de agosto de 2026	26 e septiembre de 2026

2.1 Periodo del informe

Desde	27/08/2026	Hasta	26/09/2026

2.2 Observaciones y recomendaciones

La matriz consolida el seguimiento a las obligaciones generales de la cláusula 9, las específicas, administrativas y laborales de la cláusula 10, las reglas de pago de la cláusula 8, las garantías de la cláusula 18 y el Anexo 1 del proceso PN DIBIE CM 024 2026. «Reportado» indica evidencia descrita por NOVALIX; «Parcial», «Pendiente» o «Por verificar» señalan asuntos sin cierre documental suficiente. Estos estados no equivalen a una certificación integral. La matriz de las páginas 30 a 35 del informe base evalúa al contratista de obra y no sustituye el control de las obligaciones propias de NOVALIX.

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	La interventoría deberá presentar los documentos soporte, (hojas de vida), certificaciones de los profesionales y del equipo mínimo de trabajo establecido para la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas, ya que estas serán verificadas por la Supervisión como requisito para la firma del acta de inicio.	SI	identifica personal del constructor, anexa matriz de hojas de vida, experiencia y dedicación del equipo mínimo propio de NOVALIX, aval previo al inicio.
2	Será responsabilidad exclusiva del Interventor a través de sus profesionales verificar que, los pares profesionales del contratista cumplan íntegramente con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realicen para la ejecución del mismo.	SI	Informa revisión de pares, SG-SST y planes, además de evidenciarse en bitácora del proyecto
3	El Interventor deberá mantener informada a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en forma integral, oportuna y periódica el desarrollo del contrato, además de advertir todo hecho o circunstancia que pueda afectar su ejecución y/o continuidad y/o que se constituya o pueda constituirse como hechos de corrupción tipificados.	SI	Se presenta informe Nro. 1 y constante comunicación con esta supervisión.
4	Durante la ejecución del contrato hará las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada que identifiquen posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, pueda afectar el desarrollo del contrato, con miras a ser subsanados de manera oportuna.	SI	Actualmente se han desarrollado recomendaciones y observaciones, plasmadas en los comités de obra.
5	Enterarse, descargar, cargar y/o adoptar todos los formatos controlados vigentes dispuestos en la plataforma tecnológica SVE (Suite Visión Empresarial) de la Policía Nacional y SECOP II, que apliquen a la ejecución y seguimiento contractual tanto de su contrato como los del contrato de obra.	SI	Se solicito formatos a esta supervisión, la cual los suministro para todo el desarrollo administrativo del proyecto
6	Cumplir con los perfiles académicos, profesionales, de experiencia y de dedicación del recurso humano requeridos para la ejecución de su contrato y conformar los equipos de trabajo según su oferta presentada y aprobada para cumplimiento y el desarrollo integral del mismo.	SI	Se cuenta con la matriz nominativa de personal de NOVALIX con títulos, matrículas, experiencia, dedicación ofrecida y permanencia. La inspección de obra no sustituye soportes de contratación y dedicación.
7	Velar porque se cumpla con los perfiles académicos, profesionales, de experiencia y de dedicación del recurso humano requeridos para la ejecución del contrato de obra objeto de su interventoría y que se conformen los equipos de trabajo según la respectiva oferta	SI	Se relaciona personal mínimo de obra y no objeciones; registra afiliaciones. Falta dedicaciones, sustituciones y soportes de los perfiles exigidos.

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	presentada y aprobada para cumplimiento y el desarrollo integral del mismo.		
8	Vigilar el desarrollo de cada uno de los entregables del contratista de obra, asegurando que cada uno de ellos cumpla con la calidad, especificaciones contractuales y normas que en materia rijan y/o regulen tales entregables. El Interventor deberá documentar la verificación técnica mediante registros fotográficos, fichas de inspección y ensayos de laboratorio acreditados ante ONAC. Estos documentos constituirán soporte técnico para la aceptación de cada avance físico o corte de obra. Cuando éstos estén concluidos, los pares profesionales de Obra e Interventoría suscribirán un memorial profesional de responsabilidades donde dejen constancia que dichos productos fueron desarrollados con el rigor técnico acorde con las especificaciones contractuales y normas que en materia rijan y/o regulen tales entregables. Los memoriales a su vez deberán ir avalados por los directores de Obra y de Interventoría respectivamente.	SI	Se evidenció que el Consorcio NOVALIX realizó seguimiento y verificación técnica de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, mediante inspecciones en campo, registros fotográficos, revisión de cantidades y control de especificaciones contractuales, conforme a lo reportado en el Informe Mensual de Interventoría
9	Verificar el cumplimiento integral del contenido del documento denominado "Anexo-1-Anexo-Tecnico-Infraestructura-Social" que hace parte de la propuesta integral de cada uno de los contratistas de obra objeto de la Interventoria.	SI	Se presenta matriz de obligaciones del constructor y seguimiento técnico.
10	Gestionar para que el contratista atienda y resuelva con la mayor brevedad posible, las posventas o requerimientos que, con ocasión a las obras contratadas se susciten. De ello el interventor hará el respetivo seguimiento e informará a la DIBIE.	N/A	Etapa de ejecución inicial: no presenta posventas ni requerimientos posentrega que activen esta obligación. Debe reevaluarse cuando existan entregas o reclamaciones de esa naturaleza.
11	Verificar que el contratista de obra, no sobrepase el presupuesto oficial asignado de respectivo lote adjudicado.	NO	Se informa presupuesto de obra $15.188.866.737,68 y cortes 1 y 2; faltan balances acumulados conciliados por fase, cantidades autorizadas, saldos y análisis de posibles obras no previstas.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIBIE o a través de la Supervisión Técnica.	SI	Existen respuestas y participación en reuniones/comités, compromisos de la supervisión e interventoría permanecen abiertos.
13	Obrar con lealtad y buena fe en todas la fases y etapas del proceso de contratación y ejecución del contrato objeto de su interventoría, evitando dilataciones. La interventoría vigilará y evitará de manera especial que, durante el desarrollo del contrato, que se presenten circunstancias que afecten el equilibrio económico contractual.	SI	La existencia de informes y correspondencia permite certificar integralmente buena fe y preservación del equilibrio económico. Se observan restricciones de diseños y peticiones de alcance que requieren análisis formal,
14	Mantener vigentes todas las garantías que amparan su contrato y el de obra, en los términos legales de éstos.	SI	Se cita pólizas de cumplimiento y RCE del constructor; propias de NOVALIX.
15	Realizar el control y seguimiento de todas las obligaciones, modificaciones, adiciones y/o prórrogas gestionadas por el interventor al contrato de obra.	SI	Se menciona balance de mayores/menores cantidades, implantación y posibles cambios. No se acredita expediente completo de control de cambios, aprobaciones competentes ni comparativo definitivo por fase.
16	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación que requiera para la ejecución del contrato de interventoría.	N/A	No se aportan contratos y documentos del personal/subcontratistas vinculados por NOVALIX ni soporte de responsabilidad laboral y contratación propia.
17	Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas de su contrato y bajo las normas vigentes que le sean aplicables, reportando al contratante cualquier situación que pueda	SI	La interventoría, señala retrasos y restricciones en muros; no se evidencia conjunto completo de requerimientos de recuperación al constructor con

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	configurar un retraso en su ejecución o un presunto incumplimiento del mismo.		responsable, plazo, ruta crítica y verificación de cierre.
18	Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de obra.	SI	Se documenta correcciones en SST y revisión del Plan de Calidad; falta matriz de no conformidades por actividad de obra y actas de cierre firmadas.
19	Solicitar al contratista de obra en cualquier momento, toda la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría.	SI	Interventor relaciona mediante correo electrónico solicitudes al contratista de obra
20	Informar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA acerca de cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica, administrativa o financiera del contratista de obra.	SI	Interventoría, advierte riesgos técnicos y sociales del contratista y restricciones de diseños.
21	Informar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cuando tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias en la información que haya presentado el contratista de obra en sus informes o en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	SI	Interventoría, expone divergencias entre planos, memorias y presupuesto,
22	Revisar integralmente las solicitudes de modificación, adición y/o prórroga del contrato de obra emitiendo el concepto que, en función pública, corresponda, soportado en análisis técnico, jurídico y financiero, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Modificaciones Contractuales de Colombia Compra Eficiente.	SI	Actualmente no se han presentado requerimientos de modificaciones, adiciones y/o prórrogas.
23	Emitir concepto respecto de la posibilidad de suspensión del contrato de obra y de las condiciones o plazos que darían lugar a su reinicio y así mismo, revisar y suscribir las actas de suspensión y reinicio del contrato de obra.	N/A	No se evidencia suspensión formal del contrato de obra durante el periodo. Activar verificación documental si se presenta propuesta de suspensión/reinicio.
24	Verificar que todos los documentos y actos emitidos en el desarrollo del contrato de obra se encuentren debidamente perfeccionados y legalizados.	NO	No se acreditó la verificación de perfeccionamiento/legalización y publicación SECOP II de todos los actos del contrato de obra; solicitar lista de chequeo y comprobantes.
25	Suscribir las actas que se deban emitir en relación con el inicio, ejecución, suspensión, reiniciación, terminación y liquidación del contrato de obra.	SI	Se disponen de todas las actas hasta le presente vigencia
26	Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.	SI	Se relacionan actas y oficios que documentan actuaciones, incluyen compromisos y observaciones. Exigir archivo cronológico íntegro y firmas para acreditar totalidad.
27	Certificar si hay lugar a realizar algún pago al contratista de obra, en el evento de presentarse terminación anticipada del contrato de obra, de acuerdo con las actividades que haya desarrollado y calcular el respectivo valor a pagar.	N/A	No se reporta terminación anticipada del contrato de obra.
28	Verificar respecto al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución del contrato de obra, así como vigilar que el contratista de obra cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de comunica industrial que sean de cumplimiento obligatorio, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo de la obra.	SI	Interventoría examina SG-SST y registros de afiliación del contratista.

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
29	Reportar de manera previa con un (1) día de antelación y oportuna al punto de servicio a intervenir, el listado de personal que ingresará al centro de trabajo, así como la copia de la afiliación a la ARL o planilla de pago de seguridad social, la cual deberá estar vigente.	SI	La interventoría cumple con el presente punto de control
30	Garantizará la verificación del cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo a través del profesional o especialista de la interventoría, en lo que respecta, con actividades de alto riesgo y seguro en el desarrollo de la actividad, previniendo la materialización de peligros y riesgos.	NO	Se reporta pendiente el certificado del coordinador de trabajo en alturas, pese a registrar permisos
31	Estudiar y emitir los conceptos que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato de obra, especialmente aquellos relacionados con las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista de obra y los solicitados por el contratante y realizar un presupuesto técnico o administrativo en aquellos casos en que sea procedente. En el caso en que no le sea posible absolver alguna consulta o reclamación, deberá remitirla a la Supervisión del Contrato de Interventoría para su pronunciamiento y acompañarla de su concepto al respecto.	SI	Se emiten análisis de diseños, muros y redes. sobre cesión de derechos económicos, la supervisión advirtió traslado sin concepto integral propio por parte de la interventoría; exigir análisis completo para futuras solicitudes.
32	Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata a la Supervisión del Contrato de Interventoría.	SI	Se advierte retrasos de reconstrucción y frentes de muros; falta evidenciar propuesta de continuidad, contingencia y comunicaciones oportunas con verificación de su efectividad.
33	Asistir y participar en las reuniones administrativas de la Supervisión del Contrato de interventoría que se lleven a cabo para el seguimiento al desarrollo del contrato objeto de interventoría, o como consecuencia de eventuales circunstancias de incumplimiento y emitir su concepto en el marco de las mismas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	N/A	No se identifica audiencia administrativa por presunto incumplimiento
34	Asistir a los comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato de obra, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique la Supervisión del Contrato de Interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo del Interventor, las cuales se realizarán en la ciudad (Bogotá, o en los puntos de servicio donde se están realizando los mantenimientos) y en las fechas que indique la Supervisión del Contrato de Interventoría.	SI	Se registra hasta el quinto comité seguimiento de compromisos. Cotejar actas, convocatorias, asistentes y soportes firmados.
35	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato de obra, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en desarrollo de los contratos objeto de interventoría, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas.	NO	Se cita oficios, planos, anexos y actas, pero no incluye índice foliado del expediente ni consecutivo de comunicaciones. Requerir archivo cronológico completo y comprobantes de custodia.
36	Advertir por escrito y en forma oportuna al contratista de obra y a la Supervisión del Contrato de Interventoría acerca de cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra, incluyendo entre otras, las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	SI	Se realizo alertas escritas sobre linderos, diseño y redes; no acredita para todas las advertencias fecha del requerimiento al constructor, plazo y evidencia de cierre.
37	Atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que sean enviadas al contratante, en relación con el contrato de obra o respecto del contrato de interventoría que se suscriba y cuando haya lugar, emitir la respectiva respuesta.	SI	registró PQRS comunitarias, informa gestión social, además de atender requerimientos solicitados por la comunidad

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
38	Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento y los demás que le solicite a la Supervisión del Contrato de Interventoría, en relación con la ejecución del contrato de obra y el contrato de interventoría.	SI	Si cumple, los requerimientos solicitados por esta supervisión
39	Verificar permanentemente la vigencia de las garantías de cumplimiento y otras, constituidas por el contratista de obra de acuerdo con lo señalado en el contrato de obra y sus adendas; verificar que sean ampliadas en valor o plazo cuando se requiera. En el caso en que se adviertan inconsistencias en las garantías, informará oportunamente a la Supervisión del Contrato de Interventoría y así mismo, deberá solicitar al contratista de obra las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar.	SI	Se cita pólizas de obra
40	Revisar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos y eventualmente, de las variaciones económicas que se den durante la ejecución del contrato de obra, de conformidad con lo regulado para el efecto en el mismo.	SI	Ala fecha del corte no se presenta cortes de obra.
41	En caso de presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato de obra, el INTERVENTOR deberá cumplir el procedimiento definido para tal fin en el contrato de obra. Así mismo deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos.	N/A	No hay expediente formal de proceso sancionatorio del contrato de obra
42	Informar a la Supervisión del Contrato de Interventoría cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra, sustentando sus consideraciones en razones jurídicas o técnicas y apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en los términos de referencia del respectivo proceso de selección del contratista de obra, sus adendas y anexos y en el contrato de obra.	N/A	No se expone causal formal de terminación anticipada
43	Organizar comités técnicos de obra o administrativos, con participación del contratista de obra o los miembros de su equipo.	SI	Se evidencia comités de obra y compromisos de seguimiento técnico y administrativo.
44	Asistir y convocar al contratista de obra, por solicitud de la Supervisión del Contrato de Interventoría, a reuniones con la población beneficiaria del proyecto, o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto. El Interventor podrá solicitar al contratista de obra que se respondan por escrito inquietudes u observaciones formuladas en el marco de estas reuniones.	SI	Se presenta cierre de actas de vecindad y conformación de Grupo de Gestión Social. Para muros medianeros faltan actas de socialización de solución, acuerdos y soportes de reuniones con afectados.
45	Acordar que se podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, por parte de la DIBIE, sin perjuicio del cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, cuando se presente alguna de las causales establecidas en el contrato de interventoría para el efecto y una vez surtido el proceso por presunto incumplimiento del contrato a que se refiere este documento.	N/A	No se evidencia aplicación de causales de terminación unilateral del contrato de interventoría.
46	Mantener durante toda la ejecución del contrato de interventoría el equipo mínimo de trabajo solicitado e informar a la Supervisión del Contrato de Interventoría cualquier necesidad de cambio de alguno o algunos de los miembros del equipo, aportando la hoja de vida propuesta como reemplazo, para su aprobación.	SI	Son obligaciones de interventoría, las cuales son verificadas por la supervisión

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
47	Servir de conducto regular para las relaciones entre la Dirección de Bienestar Social y Familia y el contratista de obra.	SI	Consorcio NOVALIX centraliza conceptos del constructor y los remite a DIBIE.
48	Consultar con la Supervisión del Contrato de Interventoría las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva que le corresponde al Interventor sus labores y obligaciones contractuales.	SI	reporta comunicaciones sobre restricciones y decisiones pendientes, propias de Consorcio NOVALIX.
49	Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto del contrato de obra.	SI	Existe orientación técnica sobre muros tipo e implantación; falta concepto escrito formal del diseñador y aprobación de soluciones constructivas verificadas.
50	Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que se requieran para el correcto desarrollo del contrato de interventoría.	SI	Se observa seguimiento técnico, SST, ambiental y administrativo, pero se debe mejorar conceptos financieros/jurídicos
51	Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social frente a sus trabajadores y mantener indemne a la Dirección de Bienestar Social de reclamaciones de esta naturaleza.	SI	Se verifica la seguridad social del constructor y cumple con sus planillas
52	Hasta la terminación física de las obras, deberá presentar un informe mensual del proyecto en el formato No. 2BS-FR-0025, INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA, el cual debe contener la memoria descriptiva con sus respectivos entregables y como mínimo discriminar los siguientes aspectos: • Antecedentes y descripción general del contrato de obra. • Relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas. • Control de calidad. Se deben anexar los documentos que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa vigente, como son: los resultados de ensayos de laboratorio, el control de equipos de medición, etc. • Aspectos logísticos: Personal y equipo utilizado por el Interventor, cumplimiento de normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional. • Aspectos presupuestales y jurídicos del contrato de obra: Pagos realizados, modificaciones realizadas al contrato y un concepto sobre el cumplimiento en el desarrollo del mismo. • Cumplimiento de condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta en el contrato, en donde indique el cumplimiento SI/NO, así como, las evidencias de cada una de ellas, las cuales han sido verificadas de manera documental y en sitio por parte de la interventoría. • Cumplimiento a los ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL y el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL; así como al FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO. En donde indique el cumplimiento SI/NO, así como, las evidencias de cada una de ellas, las cuales han sido verificadas de manera documental y en sitio por parte de la interventoría de obra para cada punto de servicio establecido en el contrato de obra de mantenimiento. • Anexos o documentos complementarios que el contrato por su naturaleza requiera y/o que solicite la Dirección de Bienestar Social y Familia.	SI	Se presentó informe Nro.1.
53	· Cumplimiento de condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta en el contrato, en donde indique el cumplimiento SI/NO, así como, las evidencias de cada una de ellas, las cuales han sido verificadas de manera documental y en sitio por parte de la interventoría.	SI	Se describe indicadores y registros de SST de obra.
54	Durante la fase de diagnóstico realizar el levantamiento de cantidades de obra y proyección de ítems no previstos conjuntamente en sitio con la contratista de obra, con el fin de	SI	Se verifican actividades con la consultoría

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	estructurar el presupuesto conciliado para ser aprobado por la Supervisión de interventoría de esta Dirección.		
55	Los cortes de obras se deben realizar conjuntamente con el contratista de obra en sitio y serán remitidos a la Supervisión del Contrato de Interventoría con los respectivos soportes indicados en la forma de pago.	SI	Se relaciona 01 cortes en trámite y actividades verificadas en campo.
56	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas. Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Policía Nacional, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del Interventor, las siguientes:	SI	documenta controles ambientales sobre obra
57	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Director de Bienestar Social y familia, así como la Supervisión del Contrato de Interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.	N/A	No se reporta fuerza mayor o caso fortuito declarado formalmente. Las dificultades de implantación y entrega de predio requieren análisis causal, pero no deben calificarse automáticamente como fuerza mayor.
58	Elevar por escrito a la Asesoría de Asuntos Jurídicos de la DIBIE las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	NO	No se adjunta consulta elevada por NOVALIX a la Asesoría Jurídica DIBIE.
59	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista de obra las obligaciones contractuales, incluyendo aspectos relacionados con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	marca cumplimiento general del constructor, objeto de seguimiento por parte del interventor
60	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de DIBIE relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría, elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	SI	registra comités y asistentes; actas integrales con firmas de participantes, acuerdos, plazos y cierre verificable de todas las sesiones.
61	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El Interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	SI	presenta alertas y solicitudes de corrección, Requerimientos formales con plazos y evaluación de procedencia de sanciones ante desviaciones.
62	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista de obra para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a DIBIE la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	NO	Se identifica atrasos financieros y físicos, y semáforos; falta plan de recuperación validado, análisis de ruta crítica y cálculo homogéneo de desviación por fase.

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
63	Requerir al contratista de obra cuando incumpla con las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a DIBIE y de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.	SI	informa pendientes de permisos forestales, coordinador de alturas y diseños
64	Entregar periódicamente, según se acuerde con la Supervisión del Contrato de Interventoría, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista de obra, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.	SI	Mediante comunicaciones oficiales esta supervisión requiere actuaciones puntuales al constructor
65	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de cumplimiento o garantías bancarias, según sea el caso y solicitar su modificación de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Supervisión del Contrato de Interventoría con una anticipación nunca inferior a veinte (20) días hábiles.	SI	reporta pólizas del constructor vigentes.
66	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la interventoría.	SI	Oficios contienen instrucciones y observaciones por escrito
67	Elaborar los documentos de justificación debidamente soportados y aprobados por DIBIE, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación, prórroga del contrato.	N/A	.Hasta el momento no se ha desarrollado
68	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista de obra los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra. Dará traslado a la DIBIE únicamente de las reclamaciones y consultas que a ésta le competan junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	SI	Se analizan peticiones del constructor, pero los componentes jurídico, financiero y programático no se consolidan para decidir.
69	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de DIBIE alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra o de interventoría.	N/A	No se acreditaron acciones judiciales, arbitrales o de control formalmente requeridas durante el periodo. Revaluar al recibirse solicitud.
70	Responder en los términos previstos en la legislación tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la DIBIE, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerza las funciones de interventoría.	SI	Responsabilidad contractual permanente
71	Adelantar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la DIBIE sobre las obligaciones a cargo del contratista.	SI	incluye compromisos atribuidos a DIBIE/supervisión, pero no consolida evidencias de gestión institucional ni diferencia actuaciones.
72	Asistir a las audiencias de incumplimiento parcial o total del contrato de obra citadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia en caso de un posible incumplimiento.	N/A	No evidencia citación a audiencia de incumplimiento por DIBIE en el periodo.
73	Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar a la Supervisión del Contrato de Interventoría la información que ésta requieran al respecto.	SI	revisa afiliaciones y aportes del constructor

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
74	La interventoría verificará los soportes de los contratistas frente al certificado de reclamaciones investigaciones administrativas, laborales y sanciones en ORIGINAL emitida por el Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de la ciudad en donde se encuentre en funcionamiento, cuya expedición debe ser no mayor a 60 día. En dicho certificado no deben aparecer reclamaciones, sanciones ni investigaciones.	SI	No incorpora certificado original del Ministerio del Trabajo sobre reclamaciones, investigaciones y sanciones, con vigencia exigida, para el contratista y alcance aplicable.
75	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	SI	documenta medidas preventivas de obra y un incidente sin lesión en excavadora
76	Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato. Velar porque lo propio suceda respecto al contrato de obra.	SI	aporta relación de afiliaciones de trabajadores de obra e interventoría
77	La interventoría verificaría y garantizará el cumplimiento mensual frente a los informes de accidentes laborales, de forma mensual. En el evento en que se presente el accidente laboral graves o mortales es responsabilidad del contratista reportar a los entes competentes la información requerida remitiendo copia de lo actuado a la Supervisión del Contrato de Interventoría.	SI	Registra cero accidentes con lesión y un incidente por rotura de parabrisas de excavadora.
78	Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	SI	se acreditan nómina, pagos salariales, prestaciones y demás soportes del personal a cargo de NOVALIX.
79	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, sistema de calidad, urbanismo, paisajismo, aspectos técnicos económicos y jurídicos.	SI	presenta seguimiento ambiental y SST, e identifica restricciones urbanísticas/técnicas.
80	Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de acuerdo a la norma 842 de 2003	SI	Si se incorporó copia de matrículas o tarjetas profesionales vigentes y antecedentes profesionales de todo el equipo NOVALIX; verificar en entidades competentes según profesión.
81	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación especifica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo.	SI	Se acredita plantilla y dedicación real del personal propio NOVALIX ni novedades de reemplazo con autorización previa.
82	Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la DIBIE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	SI	prestaciones, indemnizaciones u honorarios del personal propio del Consorcio NOVALIX.
83	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la DIBIE, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	No se identificó reclamación judicial o extrajudicial de personal/subcontratistas de NOVALIX reportada al corte. La obligación se activa ante eventos concretos; mantener vigilancia.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	ESTADO	OBSERVACIONES
Seguimiento técnico de frentes y cantidades	Reportado	Recorridos, fotografías y revisión de cantidades de los cortes No. 1, fases 1 y 2 (pp. 22 a 26).
Programación de obra e inversión semanal	Reportado	No objeción CING–582–013–3490 del 18/09/2026. Requiere conciliar porcentajes y cuadro de seguimiento (pp. 3, 7 y 8).
Análisis del atraso y medidas de recuperación	Parcial	Se reporta diferencia de 0,30 puntos porcentuales. Se propone agilizar actas de vecindad e ingreso de maquinaria; precisar responsables, metas y recuperación (pp. 6 y 7).
Revisión de estudios, diseños e implantación	Pendiente	Continúa revisión; se reporta falta de plano de implantación exacta en planimetría y altimetría. Requiere concepto documentado y coordinación con consultoría (pp. 26 y 40).
Muros colindantes y protección de viviendas	Pendiente	Se identifica relación de los muros del colegio con catorce viviendas del barrio Primavera. Definir solución técnica y soportes de intervención (pp. 26 y 40).
Hojas de vida del personal mínimo de obra	Pendiente	Se informa no objeción, pero la conclusión mantiene cinco hojas de vida en revisión. Verificar aprobación por persona, perfil y fase (pp. 4, 32 y 39).
Personal y dedicación de la interventoría	Parcial	Cláusulas 9 y 10 y anexo técnico, numeral 7.2: 19 profesionales en 10 perfiles; dedicaciones identificadas en el numeral 5.1. El consolidado registra «Cumple» en experiencia. Falta acreditar permanencia y asignación por fase en el período.
Programa de calidad y plan de inspección y ensayos	Pendiente	Requerida inclusión de bombas, estructuras metálicas, iluminación, HVAC y sistema contra incendios. La casilla «Cumple» no concuerda con observaciones abiertas (pp. 4, 9 y 35).
Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental	Parcial	Se describen doce programas y medidas iniciales. Persisten documentos y permisos por subsanar o verificar (pp. 10 a 13 y 33 a 34).
Permisos de intervención forestal	Pendiente	Gestiones ante CORPONARIÑO y seguimiento especial a cuatro especies. Verificar autorizaciones para las intervenciones que las requieran (pp. 3, 13 y 37).
Gestión de residuos y gestores autorizados	Parcial	Separación y acopio inicial; sin generación significativa de RCD ni RESPEL reportados. Pendientes documentos sobre espacios, gestores y cadena de residuos no peligrosos (pp. 10 y 34).
Fichas de seguridad y capacitación ambiental	Pendiente	Faltan subsanaciones del plan de capacitación SGA y fichas de dieciséis ítems. Sí se reportan jornadas ambientales del 17 y 25/09/2026 (pp. 12 y 34).
Seguimiento a SG-SST	Pendiente	Se describen revisiones y registros; el texto anuncia no objeción, mientras la matriz conserva el estado en revisión (pp. 3, 19 a 21 y 32).
Control de afiliaciones y obligaciones laborales de obra	Reportado	Diez registros de afiliación y novedades de traslado de algunos trabajadores. Verificar su cierre y soportes vigentes para el cobro (pp. 19 y 31).

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	ESTADO	OBSERVACIONES
Inspecciones, trabajo en alturas y EPP	Reportado	Un permiso de alturas, tres ATS, siete inspecciones, matriz y cinco entregas de EPP. No se reportan accidentes laborales (pp. 20 y 21).
Socialización y atención a la comunidad	Reportado	Socializaciones del 18 y 22/09/2026; canales de atención y compromiso de nueva reunión con colindantes (pp. 15, 16 y 39 a 40).
Actas de vecindad e inventario urbano	Parcial	Siete de veintiséis actas, 26,9 %. Dificultades de acceso a viviendas; levantamiento de inventario del entorno vial (p. 14).
PQRS y trazabilidad de respuestas	Por conciliar	Tabla con dos solicitudes del 22/09/2026 en trámite. El indicador usa siete recibidas y una fórmula inconsistente. Conciliar registro y cierres (p. 15).
Participación ciudadana e inclusión social	Parcial	Grupo ciudadano pendiente. Cinco trabajadores no calificados locales, sin mujeres en ese grupo. Aclarar diferencias entre indicadores sociales y matriz contractual (pp. 16 a 18, 30 y 33).
Revisión financiera de cortes de obra	Reportado	Corte No. 1 fase 1: $26.263.385,30; fase 2: $31.040.284,98. Total $57.303.670,28, en trámite; sin pagos reportados (pp. 22 y 27).
Memorias de cantidades y soportes del cobro	Parcial	Cláusula 10: cortes conjuntos y soportes de medición. Se localizaron recepciones detalladas, acta de cantidades y borradores de factura posteriores; sus valores difieren del informe de septiembre. Ver numeral 4.1.
Garantías del contrato de obra	Con soporte	Cláusula 10: seguimiento de garantías. Mundial NB-100460488 y RCE 100124159; aprobación de la entidad del 20/08/2026. Amparos y vigencias en numeral 5.4.
Garantías y obligaciones laborales de la interventoría	Parcial	Cláusulas 9, 10 y 18: pólizas de Seguros del Estado y anexos 1 identificados. Pendientes aprobación de los anexos y soportes de aportes propios de NOVALIX para el corte.
Valor, ejecución financiera y pagos de interventoría	Parcial	Cláusulas 5 a 8: valor $1.393.904.794,23, sin anticipo, CDP 7226 del 10/03/2026 y pagos mes vencido. No se localizó cuenta de cobro o acta de honorarios de NOVALIX para este período.
Comités, actas y cierre de compromisos	Parcial	Cláusula 10: actas 1, 2, 2 A, 3 y 4 localizadas. El acta 2 requiere precisar su fecha. El comité 5 del 28/09/2026 corresponde al siguiente período.
Modificaciones, reclamaciones y alcance	Parcial	Cláusulas 9 y 10: no se localizaron modificaciones formalizadas de NOVALIX al corte. La propuesta sobre bloque 1 no está aprobada. La solicitud de cesión de derechos económicos de obra es del 05/10/2026, posterior al período.
Publicación y archivo contractual en SECOP II	Parcial	Cláusulas 8 y 10: constancia de cargue de garantías del 03/09/2026 localizada. No acredita publicación de informes ni la aceptación posterior de los anexos 1. Pendiente historial de ejecución y plan de pagos.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	ESTADO	OBSERVACIONES
Sostenibilidad propia de NOVALIX	Por verificar	Cláusula 9: fichas de papel y equipos de bajo consumo, programas de reciclaje y transporte sostenible, indicadores, capacitaciones y gestión de residuos. No se identificó paquete propio de evidencias del período.
Servicios nacionales y personal colombiano	Por verificar	Cláusula 9: mínimo 40 % del personal requerido, según condición pactada. Acreditar composición y vinculación efectiva del equipo durante el período.
Transparencia, confidencialidad y riesgos	Parcial	Cláusula 9: mantener obligaciones de transparencia y confidencialidad, informar cambios societarios y riesgos y comunicar presencia de grupos étnicos si se evidencia. Se reportan riesgos técnicos y sociales; no se localizó actualización integral de la matriz de riesgos de NOVALIX.
Órdenes, archivo e informes propios	Parcial	Cláusula 10: actuaciones escritas, archivo cronológico, atención de requerimientos y reporte mensual 2BS-FR-0025. Se localizaron informes, actas y oficios; consolidar trazabilidad de observaciones, respuestas y cierres.
Autorizaciones y alcance presupuestal	Reportado	Cláusulas 9 y 10: no ordenar trabajos sin respaldo y tramitar modificaciones ante la entidad. El informe mantiene la propuesta de demolición del bloque 1 como asunto no aprobado.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente corte del informe, han transcurrido 31 días de 126 días del plazo de ejecución contractual, lo cual arroja un avance en tiempo del = 100 % de ejecución.

$\frac{31\ días}{218\ días}\ x\ 100$ = 24.60 % porcentaje en tiempo transcurrido.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$1.393.904.794,23	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 9.339.162,12	0.67 %
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 5.296.838,21	0.38 %
ATRASO	$ 4.042.329,91	(0.29%)

Los anteriores valores y porcentajes corresponden al contrato de interventoría, de acuerdo al avance reflejado en el contrato de obra.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

A la fecha no se han presentado pagos parciales por parte del contratista de interventoría, de acuerdo a lo establecido en la Clausula 8, así:

FORMA DE PAGO

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

Reglas comunes:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Adicionalmente la Dirección de Bienestar Social y Familia exige que el interventor deberá entregar para el pago la siguiente documentación:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. (informe ejecutivo con aspectos técnicos, jurídicos, financieros, SSY y ambiental del periodo del corte)
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción en el (formato establecido en la plataforma Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Nota 1: El pago al Interventor se efectuará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. una vez el contratista de interventoría entregue los documentos indicados el numeral anterior; y la supervisión a la interventoría avale el recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 2: Cuando el contratista de interventoría esté obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del

supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-26;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 3: El contratista de interventoría al inicio del contrato y por única vez publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relacionada en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 4: adicionalmente en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato también se debe publicar los siguientes documentos:

- ✓ Notificación de inicio del contrato por parte de la Entidad
- ✓ Informe de supervisión elaborado por la interventoría al contratista de obra del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Acta de inicio de contrato de interventoría (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 5: Para la modificación del contrato para ítems no contractuales se debe realizar solicitud formal por parte del contratista de obra con la justificación técnica y soportes respectivos para aprobación y viabilidad de la interventoría y aval de la supervisión de la interventoría; documentos que deben ser radicados en la Dirección de Bienestar Social y Familia dirigidos al ordenador del gasto para su trámite y aprobación. De esta manera, para ejecutar las actividades no contractuales es necesario que este formalizado el modificatorio, para su ejecución y trámite de pago.

Nota 6: Los documentos para pago deberán ser radicados en la Dirección de Bienestar Social y Familia y posteriormente se debe acompañar el trámite de revisión y verificación de requisitos ante el grupo de contratos, por parte de la interventoría.

Nota 7: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. El inicio del trámite para pago empezará a contar desde el momento que se presente las subsanaciones a las observaciones realizadas por la Entidad, de esta manera todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho al reconocimiento al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Por lo tanto, una vez se recepcione la cuenta en el grupo de contratos y subsanadas las observaciones se programará el pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSORCIO NOVALIX
BANCO: OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA:816-83173-9
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA FORMA DE PAGO PARA SEGMENTO 1

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad cancelará al Interventor el valor del contrato mediante pagos parciales mes vencido, calculados tomando como referente la Programación Integral de Ejecución de Fases 1 y 2 planteada y aprobada conjuntamente por el Interventor y el Contratista de Obra, al inicio simultáneo de ambos contratos.

Cada pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe mensual de interventoría, en el que se deberá certificar el porcentaje de ejecución de la obra frente a la programación citada en el párrafo anterior. El Interventor adicionalmente presentará las evidencias que determinen el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales, en especial las de supervigilancia, seguimiento, prevención y control. En caso de que el avance de obra certificado por la interventoría sea igual o superior al programado, el pago corresponderá con dicho porcentaje. En el evento en que el avance de obra certificado por la interventoría sea inferior al programado y que, por causas imputables atribuidas a la acción u omisión de la Interventoría en su labor de supervigilancia, seguimiento, prevención y control, el pago corresponderá con dicho porcentaje, sin perjuicio de las multas o sanciones totales o parciales a que halla a lugar. Después de que la Programación Integral de Ejecución de Fases 1 y 2 planteada y aprobada conjuntamente por el Interventor y el Contratista de Obra refiera un avance superior al 30% de la ejecución de la obra y la ejecución física de ésta certificada por la interventoría registre un atraso superior al 10% del plazo total, se iniciará la declaratoria de incumplimiento de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cuyo proceso se establecerá el grado de responsabilidad del interventor y/o contratista de obra.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dado que el contrato está sujeto al Principio de Anualidad Presupuestal, el último pago (correspondiente al acta de liquidación o recibo final) solo procederá si la obra se encuentra recibida a satisfacción antes del cierre de la vigencia fiscal. La Interventoría asume la responsabilidad de gestionar los recursos técnicos para que no existan saldos pendientes ni prórrogas que afecten la planeación y/o la ejecución presupuestal de la Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 relacionado con la Continuidad de la interventoría, el contrato de interventoría correspondiente al SEGMENTO 1 podrá prorrogarse hasta por el mismo plazo en que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior, siempre y cuando las causas de la prórroga no sean imputables a deficiencias en la ejecución del contrato de obra y/o interventoría, caso en el cual se procederá con los respectivos llamamientos en garantía.

5. VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

5.1 De carácter administrativo

El seguimiento documental se concentró en la habilitación de los frentes de trabajo, aprobación de personal, planes de gestión y programación. El inicio material de obra el 14/09/2026 debe mantenerse diferenciado de la fecha del acta de inicio del 27/08/2026. La secuencia de entrega del predio y ocupación de áreas debe sustentarse con las actas respectivas (pp. 3 y 39).

Personal de la interventoría

El numeral 7.2 del anexo técnico definitivo, páginas 32 a 34, establece 19 profesionales distribuidos en 10 perfiles. El consolidado de hojas de vida registra los siguientes nombres y marca «Cumple» en su

verificación de experiencia. La dedicación indicada es la exigida por perfil; no acredita por sí sola la permanencia efectiva durante agosto y septiembre.

PERFIL / CANTIDAD	PROFESIONALES RELACIONADOS	DEDICACIÓN
Dirección de interventoría / 1	ASTRID MARTÍNEZ SALAS, arquitecta, especialista en Alta Gerencia. Matrícula A76012006-27090576.	100 %
Residentes de interventoría / 2	CLAUDIA CUADROS DUARTE, ingeniera civil; EDWIN MEJÍA ACHICANOY, arquitecto.	100 % cada uno
Residentes HSEQ / 2	MARLENI MELO TRUJILLO; FRANCY GUZMÁN GONZÁLEZ.	100 % cada uno
Residentes eléctricos / 2	JOSÉ BENAVIDES CABRERA; CHRISTHAIN BERNAL FOLIACO.	75 % cada uno
Residentes ambientales / 2	DANNIE MARITZA JOJOA GOYES; FERNANDO MARTÍNEZ QUINTERO.	70 % cada uno
Auxiliares administrativos / 2	MANUEL MARTIENZ SALLAS; CAMILO GÓMEZ TAVERA.	100 % cada uno
Residentes estructurales / 2	JOSÉ ALVARADO AGUIRRE; JAIME CURVELO.	71 % cada uno
Residentes geotecnistas / 2	PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ BUSTILLO; EDUARDO RODRÍGUEZ FRANCO.	70 % cada uno
Residentes hidráulicos / 2	JOSÉ EUSEBIO DE LA HOZ; CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.	75 % cada uno
Componente social / 2	ÁNGELA SANTOS MARTÍNEZ; NINI LUNA ZAMBRANO.	70 % cada uno

Los nombres se transcriben del consolidado y de las hojas de vida; «MANUEL MARTIENZ SALLAS» conserva la grafía de esos documentos. La directora aparece como ASTRID MARTÍNEZ SALAS en su hoja de vida, aunque el informe mensual añade «PAOLA». FABIÁN SUÁREZ HERRERA suscribe los oficios como Gerente de Proyectos; el expediente revisado no le asigna un porcentaje de dedicación dentro de los 19 perfiles del numeral 7.2.

Verificación del programa de calidad

NOVALIX observó el plan mediante CING–582–017–3609. Solicitó incorporar pruebas de bombas, estructuras metálicas, iluminación, instalaciones HVAC y sistema contra incendios al plan de inspección y ensayos. También indicó que deben consolidarse informes, registros de laboratorio y certificados de materiales, y someter a nueva revisión los cambios de alcance.

Seguridad y salud en el trabajo

El informe registra diez personas en el proyecto: cinco administrativas y cinco operativas. En la relación operativa se identifica un maestro y cuatro ayudantes. NOVALIX describe revisión de los siguientes soportes (pp. 19 a 21):

REGISTRO	CANTIDAD O RESULTADO
Responsable del SG-SST	4 registros
Afiliaciones al sistema integral de seguridad social	10 registros; con novedades de ingreso y traslado
Inducciones al SG-SST	10 registros

REGISTRO	CANTIDAD O RESULTADO
Capacitaciones formales	0 registros en el cuadro SST
Charlas diarias de seguridad	5 registros
Exámenes ocupacionales de ingreso del subcontratista	5 registros
Matriz de identificación de peligros y riesgos	1 registro
Permiso de trabajo en alturas	1 registro, 23 al 26/09/2026
Análisis de trabajo seguro	3 registros
Inspecciones de seguridad	7 registros
Elementos de protección personal	1 matriz y 5 registros de entrega
Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias	1 registro
Accidentes de origen laboral	No reportados en el período

Se describen afiliaciones de COBE CONSTRUCTORES S.A.S., un trabajador que no ingresó a obra, el traslado de afiliación de un residente y de dos administrativos vinculados a OBRAS EDUCATIVAS DT. Se requiere verificar las novedades individuales, los controles de alturas, la señalización y la continuidad de los registros. El uso de los baños del auditorio exige prever el servicio portátil antes de su demolición, según la salvedad de la interventoría (pp. 3 y 19).

Gestión ambiental

El seguimiento ambiental se desarrolla mediante doce programas. Las medidas descritas corresponden a la fase inicial; los resultados reportados no sustituyen la comprobación de autorizaciones y soportes pendientes.

PROGRAMA	SEGUIMIENTO DEL PERÍODO
PMA-01 RCD y materiales	Organización de elementos desmontados, separados de residuos ordinarios; sin generación significativa de RCD reportada.
PMA-02 Residuos sólidos y peligrosos	Uso de puntos ecológicos de la institución; no se reportó generación de RESPEL.
PMA-03 Material particulado y emisiones	Sin generación significativa reportada; no fue necesaria humectación en el período.
PMA-04 Ruido y vibraciones	Sin generación significativa que exigiera medidas específicas, según el informe.
PMA-05 Recurso hídrico y aguas residuales	Uso de baños del auditorio conectados a la red sanitaria existente.
PMA-06 Agua y energía	Promoción de uso racional, cierre de llaves y apagado de equipos.
PMA-07 Sustancias químicas y derrames	Sin almacenamiento o manipulación de sustancias reportados; sin derrames.
PMA-08 Suelo y paisaje	Intervenciones delimitadas dentro de las áreas definidas.
PMA-09 Movilidad y entorno	Cerramiento de áreas, separación de circulaciones y accesos despejados.
PMA-10 Educación socioambiental	Inducción y PMA el 17/09/2026; manejo de RCD y residuos el 25/09/2026.

PROGRAMA	SEGUIMIENTO DEL PERÍODO
PMA-11 Orden y aseo	Acopio organizado de elementos y limpieza de frentes.
PMA-12 Tala y vegetación	Retiro puntual de vegetación de pequeño porte; permisos para intervenciones que los requieran en gestión ante CORPONARIÑO.

Pendientes documentales: articular el cronograma ambiental; identificar espacios de almacenamiento; subsanar el plan de capacitación SGA, las fichas de seguridad de dieciséis ítems y los actos de la cadena de residuos no peligrosos; verificar licencias de gestores y autorizaciones forestales. El cuadro de la página 34 reporta cumplida la documentación del sitio de disposición final de RCD, pero conserva otros entregables en trámite. El oficio CING–582–015–3588 del 22/09/2026 acredita la solicitud de licencia ambiental y permiso minero del proveedor de cantera, licencia del gestor de RCD, licencia de la empresa de baños portátiles, permiso forestal actualizado y soporte del proveedor de agua, si no la suministra el colegio. El oficio CING–582–033–3815 del 14/10/2026 remite un PMA sin objeción; por su fecha posterior no demuestra el cierre de todos estos requisitos al 26/09/2026.

Gestión social

Se acompañó el inventario del entorno en la avenida Panamericana, carrera 33, calle 3 oeste y carrera 32 A. Las siete actas de vecindad comprenden cinco viviendas y dos registros relativos al hospital mental y al colegio. La dificultad para ingresar a algunos predios y la preocupación por los cerramientos condicionan la liberación de frentes (p. 14).

ASPECTO	RESULTADO Y SEGUIMIENTO
Actas de vecindad	7 de 26, equivalentes al 26,9 %; 19 pendientes por diferencia aritmética.
PQRS	2 solicitudes de información del 22/09/2026 en trámite al corte; verificar registro consolidado y cierres.
Socialización	Comunidad educativa: 18/09/2026. Vecinos: 22/09/2026. Reunión adicional con colindantes comprometida dentro de los 15 días siguientes.
Grupo de participación ciudadana	Pendiente de conformación; el informe prevé realizarla en octubre.
Mano de obra no calificada	5 personas, todas de la región; 0 mujeres reportadas en ese grupo.
Mano de obra calificada	2 personas de la región y 3 de fuera de la región.
Sujetos de especial protección constitucional	El cuadro social registra 1 persona; la matriz de obligaciones presenta estados que requieren conciliación.
Canales reportados	gestionsocialnusefadt@gmail.com; teléfono 317 4560164; atención presencial martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00.

Corregir el indicador de PQRS: la tabla registra dos solicitudes, mientras la fórmula utiliza siete recibidas y cero atendidas como denominador. El cuadro de PQRS omite «dt» respecto del canal enunciado; unificar el registro con el canal gestionsocialnusefadt@gmail.com y teléfono 3174560164, reiterados en el oficio CING–582–033–3815 del 14/10/2026. Para la inclusión social, verificar los soportes por obligación: la vinculación laboral y la provisión de bienes o servicios por población beneficiaria no son el mismo indicador (pp. 15, 17, 30 y 33).

5.2 De carácter técnico

Acciones adelantadas por el interventor

En la fase 1 se reportan tala de árboles de pequeño porte y setos, desmontaje de carpinterías, aparatos sanitarios, cubiertas, luminarias y redes eléctricas, cerramiento provisional en vara y polisombra verde o lámina de 2,10 m de altura y demolición de cerramientos existentes. En la fase 2 se reportan desmontajes de carpinterías, aparatos sanitarios, cubiertas, cielorrasos, divisiones, luminarias y redes eléctricas (p. 6).

La interventoría informó control de procedimientos constructivos y cantidades, revisión de planos y APU y observaciones menores de orden, manejo de materiales, detalles constructivos y SG-SST. Según NOVALIX, esas observaciones no comprometen la calidad general de lo ejecutado y estaban en corrección al corte; su cierre debe respaldarse documentalmente (pp. 22 a 25).

Novedades, observaciones y recomendaciones técnicas

Implantación del proyecto. La página 40 del informe afirma que no se dispone de un plano de implantación exacta, con planimetría y altimetría, para iniciar el trazado de ejes; se reporta levantamiento topográfico. Este es un hallazgo de la interventoría que requiere verificar el inventario de planos y entregables de consultoría, la correspondencia con el terreno y la solución avalada para ejecución. No debe confundirse con una determinación definitiva sobre la inexistencia de todos los documentos de implantación.

Muros colindantes. Se reportan catorce viviendas del barrio Primavera con muros adosados o apoyados sobre el cerramiento del colegio, incluso en ampliaciones superiores. NOVALIX advierte posibles afectaciones y solicita aclaración con la consultoría. Deben precisarse el diagnóstico por predio, la solución de cerramiento, los detalles estructurales, el procedimiento constructivo y las medidas de protección antes de la intervención del elemento involucrado (pp. 26 y 40).

Alcance del bloque 1. El contratista propuso demoler el edificio administrativo, que el informe ubica en la fase 4. NOVALIX señaló que la ampliación del alcance no corresponde a una decisión de la interventoría. El período no registra una modificación aprobada que incorpore esa intervención (p. 40).

Continuidad escolar. Se informó la separación del área escolar y el área de obra mediante cerramiento, un acceso exclusivo para personal y vehículos de obra y una franja adicional de amortiguamiento de seis metros. En esa zona se acopiaron elementos desmontados solicitados por la rectoría para reutilización; su inventario, custodia y entrega requieren trazabilidad (p. 39).

Memorias de cantidades y entrega física

El expediente contiene recepciones detalladas de las fases 1 y 2 y el acta de cantidades de obra preparada en octubre. También identifica archivos de memorias de cantidades de ambas fases. La remisión CONDT-DIBIE-F1Y2-0046-46311 del 16/10/2026 relaciona los soportes del corte. Antes del recibo para pago deben conciliarse con el informe de septiembre, comprobar firmas, mediciones, correspondencia con APU y especificaciones y constancias de recibo. El registro fotográfico del informe base se conserva en el anexo del presente documento.

5.3 De carácter financiero y contable

1. Control en la ejecución del Anticipo:

No aplica, El contrato en referencia no cuenta con anticipo.

Confirmación y verificación de pólizas

Garantías de la interventoría. SEGUROS DEL ESTADO S.A.; tomador CONSORCIO NOVALIX y asegurada/beneficiaria Dirección de Bienestar Social y Familia. El acta de inicio identifica expedición inicial del 17/07/2026. Los anexos 1 del 03/09/2026 hacen constar el inicio de actividades del 27/08/2026.

PÓLIZA / AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
85-44-101146502, anexo 1. Cumplimiento (20 %)	$278.780.958,85	15/07/2026	30/04/2027
85-44-101146502, anexo 1. Salarios, prestaciones e indemnizaciones (5 %)	$69.695.239,71	15/07/2026	31/12/2029
85-44-101146502, anexo 1. Calidad del servicio (20 %)	$278.780.958,85	31/12/2026	31/12/2031
85-40-101068333, anexo 1. Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	15/07/2026	31/12/2026

Obligaciones laborales y contractuales

La interventoría reporta revisión de planillas y obligaciones laborales del contratista de obra. Se requiere conciliar las novedades de afiliación descritas en SST y verificar certificaciones, períodos y personal. Para la interventoría, completar certificación de aportes, seguridad social, parafiscales y demás soportes exigidos en su contrato.

La matriz de obligaciones generales de obra, páginas 30 a 32, registra aspectos parciales en mano de obra local, sostenibilidad, promoción de empleo, plan de calidad y servicios nacionales, y un aspecto no evidenciado en la provisión de bienes o servicios por población beneficiaria. Aunque NOVALIX concluye cumplimiento material para la etapa, subsisten documentos y estados por conciliar. El presente seguimiento no sustituye la evaluación del supervisor ni formula una declaración sancionatoria.

Reclamaciones, modificaciones y actas

No se reportan adiciones o prórrogas del contrato de obra en el período. Se registran dos solicitudes de información de la comunidad y una propuesta del contratista para ampliar el alcance al bloque 1; esta última no se presenta como modificación aprobada. No se localizaron modificaciones formalizadas, suspensiones, cesiones o reclamaciones económicas propias de NOVALIX aplicables al corte. La solicitud de cesión de derechos económicos del contratista de obra, fechada 05/10/2026, y el oficio GS-2026-035067-DIBIE corresponden a un trámite posterior y no acreditan una cesión autorizada.

Liquidación y entrega final: Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

6. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

El seguimiento debe concentrarse en aclarar la implantación y la intervención de muros colindantes, conciliar los estados de aprobación documental, completar los soportes ambientales y verificar la recuperación de la programación. El contraste con las cláusulas 8, 9, 10 y 18 permite identificar las obligaciones propias de NOVALIX y sus soportes disponibles. La calificación integral de cumplimiento permanece sujeta a resolver las diferencias de corte, acreditar permanencia del personal, aportes propios, aprobación de anexos de garantías, ejecución económica y cierres documentales.

ASUNTO PRIORITARIO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	ACCIÓN RECOMENDADA
Implantación y muros colindantes	Supervisión, interventoría, contratista y consultoría	Consolidar concepto técnico, planos y detalles aplicables; precisar alcance y medidas por predio, con acta de decisión.
Programación e indicador	Interventoría y contratista de obra	Conciliar porcentajes por fase, cuadro financiero y fórmula del semáforo; documentar medidas y metas de recuperación.

ASUNTO PRIORITARIO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	ACCIÓN RECOMENDADA
Calidad, personal y SG-SST	Interventoría y contratista de obra	Unificar estados, identificar pendientes por documento y conservar evidencia de aprobación y cierre.
Gestión ambiental	Interventoría y contratista de obra	Cerrar los entregables de la matriz ambiental y verificar permisos antes de las actividades que los requieran.
Gestión social y PQRS	Interventoría y contratista de obra	Completar actas de vecindad, reunión con colindantes, grupo ciudadano y registro coherente de solicitudes y respuestas.
Cortes y pagos	Interventoría y supervisión	Verificar memorias, firmas, facturas, aportes y valores netos; distinguir ejecución, facturación y desembolso.
Expediente de interventoría	Supervisión y dependencia contractual	Incorporar RP de NOVALIX, actas de honorarios, aportes, aceptación de anexos 1, permanencia del equipo e historial de informes y pagos publicados.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la consultoría y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

MY MARIO ROBERTO AYALA GARCIA
Supervisor Contrato interventoría

IT. OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN
Supervisor Contrato interventoría

ANEXO: Informe de interventoría Nro.1 GE-2026-004506-DIBIE

Informe Final: SI___ NO _X__

Aprobó:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez	BG. Yolanda Cáceres Martínez
Analista de Seguimiento Proyectos	Jefe Planeación DIRAF	Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

CONSORCIO NOVALIX

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
08 OCT 2026
RADICADO No. 004506
RECIBIDO POR: Emma G
50 folios

Barranquilla, 8 de octubre de 2026
CING–582–025–3733

Señores
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Atn.: Arq. Oscar Fernando Urrea Garzón
Supervisor del contrato
oscar.urrea@correo.policia.gov.co
Calle 44 No. 50-51, Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 08-5-16025-26. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE EMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Informe Mensual No. 1 (Radicación física y digital)

Cordial saludo,

Adjunto al presente estamos remitiendo el siguiente informe mensual en desarrollo de las actividades del Contrato de la Referencia, el cual fue enviado por medio de correo electrónico el día viernes 2 de octubre de 2026.

Radicación Física:

- Informe mensual No. 01 correspondiente al periodo del 27 de agosto al 26 de septiembre de 2026.
- Formato No conformidades

Radicación Digital:

- Informe mensual No. 01 correspondiente al periodo del 27 de agosto al 26 de septiembre de 2026.
- Anexos:
  - Cronograma inicial.
  - Inversión semanal detallada.
  - Curvas S (Fase 1 y 2, Preliminares, Seguimiento cronograma).
  - Registro financiero.
  - Control del clima.
  - Control de actividades.
  - Control de registros de calidad.
  - Bitácora.
  - Capítulo SST.
  - Formato No conformidades.
  - Informes Mensuales de obra (Técnico, Social, Ambiental y SST).
  - Acta de entrega de predio.
  - Actas de reunión (1 – 5).

Quedamos a su disposición para ampliar lo que estimen pertinente.

Atentamente,
CONSORCIO NOVALIX

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

Adjunto: Lo mencionado

C.C.: Ing. Mario Ayala (mario.ayala1008@correo.policia.gov.co) - Supervisor

Elaboró: DTJ
Revisó: FSH

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171 – 3686111 – 3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Informe No_01 (Grupo de Infraestructura)

San Juan de Pasto, 26 de septiembre de 2026

Señor
Mayor MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA
Subintendente ÓSCAR FERNANDO URREA GARZÓN

Supervisores contrato de interventoría No. 08-5-16025-26
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Informe de interventoría No. 1_ periodo 27 de agosto al 26 de septiembre de 2026

CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO PN DIBIE No. 08-5-1602526, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -POLICÍA NACIONAL CON NIT. 830.042.321-0 Y EL CONSORCIO NOVALIX CON NIT 902,082,781-7

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE EMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Fecha de corte. 26 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, la Interventoría a cargo del CONSORCIO NOVALIX presenta el Informe de Interventoría No. 01 correspondiente al período comprendido entre **27 de agosto 2026 al 26 de septiembre de 2026**, mediante el cual se realiza la verificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de gestión en la seguridad y salud en el Trabajo para ejercer el control Integral del Contrato de Obra Pública de Infraestructura Social PN DIBIE No. 08-6-16031-26.

El objeto del contrato de obra corresponde a: "DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

El Contrato de Obra es ejecutado por el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT, identificado con NIT 902.091.473-1, con inicio el **27 de agosto 2026** y fecha de terminación actual el **31 de diciembre 2026.**

El presente informe consolida las actividades verificadas en campo por la Interventoría, el seguimiento a la documentación presentada por el Contratista, la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el estado real de ejecución de los frentes de obra en la FASE 1 y FASE 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PN DIBIE No. 08-6-16031-26. "DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Fecha de inicio contrato: 27/08/2026

Fecha terminación contrato: 31/12/2026

Prorroga: No Aplica

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

El presente informe de Interventoría se realiza desde la fecha del Acta de Inicio 27 de Agosto de 2026; y en donde se recoge la totalidad de información documental requerida en los términos de referencia para dar inicio a la obra; sin embargo las labores en obra solo corresponden a la ejecución a partir del día 14 de septiembre de 2026 una vez firmada el Acta de liberación de predio y entrega del Lote por Parte del Colegio NUSLA al Contratista de Interventoría y al Contratista de obra para dar inicio al Proyecto; a la fecha de corte solo han trascurrido trece (13) días calendario de labores de obra en sitio.

- Durante el corte del presente período el Contratista de Obra entrego la documentación correspondiente a Cronograma de obra e inversión semanal detallada; la Interventoría una vez realizada varias mesas de trabajo y solicitudes de ajustes determino la **No Objeción al cronograma de obra** que se encuentra en firme y es el documento contractual que rige el seguimiento del presente contrato. Ver documento anexo CING–582–013–3490 del 18 de septiembre de 2026.

- Durante el corte del presente período el Contratista de Obra entregó la documentación correspondiente a la aprobación de hojas de vida del personal mínimo para la Fase 1 y Fase 2; la Interventoría una vez realizado solicitudes de aclaración y ajustes determinó la **No Objeción al personal mínimo de la Fase 1 y Fase 2**.

- Durante el corte del presente período el Contratista de Obra entregó la documentación correspondiente para la aprobación del PMA (Plan de Manejo Ambiental); la Interventoría una vez realizado solicitudes de aclaración y ajustes determinó la **No Objeción al PMA** haciendo la salvedad que en el momento que se deba demoler el Auditorio bloque 6 según programación de obra en firme, se deberá alquilar el servicio de baños portátiles, también se deja constancia que el trámite ante CORPONARIÑO de "Tala de árboles" se encuentra en proceso una vez identificadas 4 (cuatro) especies a las que se les debe hacer seguimiento especial.

- Durante el corte del presente período el Contratista de Obra entregó la documentación correspondiente a la aprobación del SG-SST (Plan de Gestión y Seguridad y salud en el Trabajo); la Interventoría una vez realizado solicitudes de aclaración y ajustes determino la **No Objeción al SG-SST** haciendo la salvedad que en el momento que se deba demoler el Auditorio bloque 6 según programación de obra en firme, se deberá alquilar el servicio de baños portátiles, medida de higiene.

A la fecha ya se ha realizado las reuniones de socialización del PMA tanto para la comunidad estudiantil y padres de familia del Colegio NUSLA, como para la comunidad aledaña de los barrios EL Vergel y Primavera.

- Durante el corte del presente período el Contratista de Obra entregó la documentación correspondiente a la aprobación PGS (Plan de gestión Social); la Interventoría una vez realizado solicitudes de aclaración y ajustes determinó la **No Objeción al PGS.**

  A la fecha ya se han realizado las reuniones de socialización de Inicio de Obra tanto para la comunidad estudiantil y padres de familia del Colegio NUSLA, como para la comunidad aledaña de los barrios EL Vergel y Primavera; también se ha dado inicio a las Actas de vecindad y a Actas de Inventario Urbano por parte del personal Social del Contratista con la supervisión de la Interventoría.

- Durante el corte del presente período el Contratista de Obra entregó la documentación correspondiente a la aprobación Plan de Calidad la Interventoría; y se solicitó el siguiente ajuste para la No Objeción por parte de la Interventoría

  De acuerdo al Plan de Inspección y Ensayos revisado, se observa que no están incluidas las siguientes especialidades requeridas durante el proceso del proyecto en cuestión: 1. Pruebas de Bombas 2. Estructuras Metálicas 3. Iluminación (Retilap) 4. Instalaciones HVAC 5. Sistema Contra Incendios. Todo lo anterior atendido bajo la normativa vigente.

1. PERSONAL DE LA OBRA

De conformidad a lo exigido en **Anexo Técnico del proceso adoptado por la Entidad** y a los Términos y Condiciones Contractuales emitidos por DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL, la Interventoría realizó la verificación del personal mínimo obligatorio que el Contratista debe disponer para la correcta ejecución del contrato.

Para el Contrato de Obra No. PN DIBIE 08-6-16031-26 el Contratista de obra presentó a la Interventoría para revisión y aprobación, las hojas de vida del personal requerido con los respectivos soportes para la Fase 1 y 2; se da no objeción por parte de la Interventoría a las hojas de vida del Contratista con documento No. CING–582–022–3665.

1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE OBRA

PERSONAL AUTORIZADO POR CONTRATISTA DE OBRA				
CARGO	**FASE**	**NOMBRE**	**FASE**	**NOMBRE**
Representante Legal	1	CARLOS ANDRÉS SALAZAR T.	2	CARLOS ANDRÉS SALAZAR T.
Director de Obra	1	ELKIN ELADIO MARTINEZ ESPITIA	2	MARLON GUSTAVO CONDE B.
Residente de Obra	1	JAVIER SEBASTIÁN GUZMÁN M.	2	CRISTHIAN JOSEPH CONDE B.
Aux administrativo	1	JOSE ORLANDO MONTAYA V.	2	JUAN DANIEL VARGAS URREGO
Asesor Forestal	1	MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	2	NO APLICA
Asesor Hidrosanitario	1	OMAR ARCHILA MENDOZA	2	OMAR ARCHILA MENDOZA
Asesor Eléctrico, voz y datos	1	JORGE ORLANDO SALAZAR S.	2	JORGE ORLANDO SALAZAR S.
Asesor Estructural	1	WALVER ALEX SALAZAR H.	2	WALVER ALEX SALAZAR H.
Asesor geotécnista	1	MAXIMILIANO VILLADIEGO E.	2	MAXIMILIANO VILLADIEGO E.
Maestro de obra	1	JAIRO ALONSO MOLINA SANCHEZ	2	GUSTAVO CONDE NAVARRO
Paleteros	1	JHORMAN DUVAN ROJAS SANGUINO	2	SANTIAGO RUEDA CLARO
Almacenista	1	DARWIN JESÚS RUIZ C.	2	CRISTHIAN JOSEPH CONDE BENAVIDES
Trabajador Social	1	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA	2	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA
Auxiliar SST	1	JUDY JINETH RUIZ CUBILLOS	2	ADRIANA ISABEL HERRERA ORTIZ
Profesional SST	1	LIBIA MARCELA ESPINOZA INFANTE	2	NIVIA CONSUELO TRIBIÑO AMADO
Asesor Ambiental	1	INGRID JOHANNA SALCEDO S.	2	INGRID JOHANNA SALCEDO S.

Tabla 1. Información personal Administrativo contratista de obra

1.2 PERSONAL OPERATIVO EN OBRA

CARGO	**CANTIDAD**
MAESTRO DE OBRA	1
AYUDANTES	4
TOTAL	**5**

Tabla 2. Información personal operativo

Se iniciaron las obras en los siguientes frentes:

UBICACIÓN	FRENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO	FASE 1	• Tala de árboles clase i (h<5m) • Tala de setos • Desmonte de carpintería en madera • Desmonte de aparatos sanitarios, • Desmonte de todo tipo de cubierta existente • Desmonte de todo tipo de luminarias. • Desmonte de red eléctrica existente,
	FASE 2	• Cerramiento provisional en Vara clavo y polisombra verde h=2.10 m. • Cerramiento provisional en Vara clavo y lámina h=2.10 m. • Demolición de cerramiento existente. • Desmonte de carpintería en madera, aluminio o metálica • Desmonte de aparatos sanitarios • Desmonte de todo tipo de cubierta existente • Desmonte de todo tipo de cielorraso existente • Desmonte de división sencilla o doble indiferente al material • Desmonte de todo tipo de luminarias. • Desmonte de red eléctrica existente,

Tabla 3. Actividades ejecutadas por frente

2. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA, (ATRASOS, INDICADORES, CAUSAS)

Se presenta un atraso leve equivalente al 0,30% en la ejecución de la obra debido a dos factores:

- La entrega del predio por parte del Colegio NUSLA, realizada el día 14 de septiembre de 2026 (19 días luego de la realización del Acta de Inicio).

- La indisposición por parte de la comunidad para realizar el ingreso del personal social y técnico del Contratista de Obra a las viviendas colindantes del barrio primavera ha retrasado el inicio de la realización de las actas de vecindad; los colindantes del barrio primavera son catorce (14) de los veintiséis (26) predios que se encuentran en área de influencia directa de la obra.

  El retraso en las actas de vecindad genera un retraso en el ingreso de la maquinaria amarilla a la obra; por cuanto el predio no se puede intervenir sin este requisito contractual.

AVANCE FISICO CONTRATISTA DE OBRA

AVANCE FISICO CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	
FASE 1	
TOTAL PROGRAMADO FASE 1	0,33%
TOTAL EJECUTADO FASE 1	0,17%
DIFERENCIA	0,16%

FASE 2	
TOTAL PROGRAMADO FASE 2	0,35%
TOTAL EJECUTADO FASE 2	0,20%
DIFERENCIA	0,15%

SUMATORIA FASE 1 + FASE 2	
TOTAL PROGRAMADO FASE 1+ FASE 2	0,67%
TOTAL EJECUTADO FASE 1+ FASE 2	0,37%
DIFERENCIA	0,30%

Tabla 4. Tabla Avance físico contratista de obra.

3. ANÁLISIS EJECUCIÓN DE OBRA:

Durante el período analizado se evidenció la ejecución de algunas actividades por parte del Contratista, principalmente relacionadas con labores preliminares, desmontajes, alistamientos y apertura de frentes de trabajo en el Bloque 5 (Fase 2) y el Área de Parqueo y Depósitos (Fase 1). La Interventoría verificó en sitio que dichas actividades corresponden a trabajos efectivamente ejecutados; la falta de ingreso de maquinaria amarilla al terreno ha limitado el avance físico del proyecto frente a lo inicialmente programado; se espera que con el inicio de este frente se pueda igualar el atraso que es inferior al 1%.

En consecuencia, aunque se reconoce la existencia de avances en la ejecución de las obras, estas se han desarrollado a un ritmo inferior al previsto y sin alcanzar los rendimientos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las metas de la programación de obra contractual, situación que requiere la adopción de medidas correctivas por parte del CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT, tales como acelerar la realización de actas de vecindad para liberar frentes de obra, e iniciar actividades de demoliciones y explanaciones con maquinaria amarilla tanto en Fase 1, como en Fase, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por otra parte, se reporta la siguiente tabla de seguimiento propuesta por esta Interventoría para el control de acuerdo a los hitos y periodos contenidos en el contrato, cabe aclarar que a la fecha de presentación del presente informe se encuentra en etapa de las actividades adelantadas hasta el 26 de septiembre2026.

FASE I							
SEGUIMIENTO SEMANAL		PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE (%)	VALORES	VALORES	VALORES
INICIO	FIN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADOS	DIFERENCIA
27/08/2026	30/08/2026	0%	0%	0%	0	0	0
31/08/2026	6/09/2026	0%	0%	0%	0	0	0
7/09/2026	13/09/2026	0%	0%	0%	0	0	0
14/09/2026	20/09/2026	0,14%	0,09%	0,06%	21.705.988,53	$ 13.131.692,65	-8.574.295,88
21/09/2026	27/09/2026	0,18%	0,09%	0,10%	28.097.182,10	$ 13.131.692,65	-14.965.489,45
sumatoria		0,33%	0,17%		49.803.170,63	26.263.385,30	

FASE II							
SEGUIMIENTO SEMANAL		PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE (%)	VALORES	VALORES	VALORES
INICIO	FIN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADOS	DIFERENCIA
27/08/2026	30/08/2026	0%	0%	0%	0	0	0
31/08/2026	6/09/2026	0%	0%	0%	0	0	0
7/09/2026	13/09/2026	0%	0%	0%	0	0	0
14/09/2026	20/09/2026	0%	0%	0%	0	0	0
21/09/2026	27/09/2026	0,34%	0,20%	0%	52.338.169,78	31.040.284,98	-21.297.884,80
sumatoria		0,34%	0,20%		52.338.169,78	31.040.284,98	

Tabla 5. Tabla avance semanal.

Teniendo en cuenta que tanto la ejecución programada como la ejecutada a fecha de corte 26 de septiembre de 2026 es inferior al 1%; no se modifica ni ajusta la proyección de pagos respecto a la Inversión semanal detallada documento anexo al Cronograma de obra presentado por el Contratista de Obra, se anexa tabla resumen.

SEMANA	5	9	13	17	19
FECHA DE CORTE	27/09/2026	25/10/2026	22/11/2026	20/12/2026	31/12/2026
	(COP)	(COP)	(COP)	(COP)	(COP)
FASE 1	$ 49.803.170,63	$ 568.708.493,00	$ 1.487.463.149,57	$ 3.238.805.302,78	$ 3.260.195.711,95
	0,33%	3,74%	9,79%	21,32%	21,46%
FASE 2	$ 52.338.169,78	$ 273.427.627,83	$ 5.252.938.244,76	$ 10.430.785.130,92	$ 11.928.671.025,60
	0,34%	1,80%	34,58%	68,67%	78,54%
TOTAL (FASE	$ 102.141.340,41	$ 842.136.120,83	$ 6.740.401.394,33	$ 13.669.590.433,70	$ 15.188.866.737,55
	0,67%	5,54%	44,38%	90,00%	100,00%

Tabla 6. Proyección mensual de Pagos

4. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE CALIDAD (SEGÚN CONTRATO)

Esta Interventoría se permite informar que el Contratista de Obra presentó el Programa de Calidad a la fecha se encuentra observado por parte de la Interventoría en oficio No. CING–582–017–3609. La observación realizada fue. "De acuerdo al Plan de Inspección y Ensayos revisado, se observa que no están incluidas las siguientes especialidades requeridas durante el proceso del proyecto en cuestión:

1. Pruebas de Bombas
2. Estructuras Metálicas
3. Iluminación (Retilap)
4. Instalaciones HVAC
5. Sistema Contra Incendios

Todo lo anterior atendido bajo la normativa vigente."

ITEM	AVAL	OBSERVACIÓN
Plan de Calidad	Cumple	El seguimiento al Plan de Calidad, el cual queda sujeto a las siguientes consideraciones: • Informes: Se requerirá la presentación de informes mensuales y finales respecto al control de calidad de la obra, el cual se reflejará dentro del informe técnico de obra. Estos documentos deberán incorporar obligatoriamente los indicadores definidos en el plan de trabajo con sus respectivos registros • Registros de Calidad: La documentación, ensayos de laboratorio y certificados de materiales, entre otros, deben compilarse progresivamente y estar disponibles para su revisión. • Actualización: Cualquier cambio en el alcance del proyecto requerirá una nueva revisión y aprobación de este documento. Cabe aclarar que la aprobación de este plan no exime al Contratista de su responsabilidad total sobre la calidad de las obras ejecutadas, ni de la obligación de corregir cualquier defecto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PMA_PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el fin de prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto, se establecieron los Programas de Manejo Ambiental, los cuales contienen las medidas y acciones aplicables de acuerdo con las actividades desarrolladas y el avance de la obra.

A continuación, se presenta el seguimiento a cada uno de los programas ambientales, indicando las actividades implementadas durante el periodo y su estado de cumplimiento, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en su etapa inicial de ejecución

5.1 PMA-01: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD Y MANEJO DE MATERIALES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2026, la implementación de este programa estuvo asociada al inicio de las actividades preliminares de obra a partir del 14 de septiembre, principalmente a la adecuación del cerramiento de la cancha, desmontaje de sanitarios y lavamanos y desmontaje de puertas. Como resultado de estas actividades se generaron elementos y materiales producto de los desmontajes, por lo cual se realizó su manejo y organización dentro de las áreas destinadas para tal fin, procurando mantenerlos separados de los residuos ordinarios y evitando su acumulación en zonas de circulación y accesos.

Debido a que el proyecto se encuentra en su etapa inicial, durante el periodo reportado aún no se cuenta con una generación significativa de RCD asociada a actividades de demolición, excavación o construcción. Por lo tanto, la gestión de estos residuos se fortalecerá conforme avance la ejecución de la obra, dando aplicación a las medidas establecidas en el PMA para su separación, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición final

5.2 PMA-02: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, APROVECHABLES Y PELIGROSOS

Durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2026, se realizó el manejo de los residuos generados procurando su separación de acuerdo con sus características, manteniendo diferenciados los residuos ordinarios de los materiales provenientes de las actividades de desmontaje, con el fin de prevenir su disposición inadecuada en los frentes de trabajo, zonas de circulación y áreas aledañas. Para la disposición de los residuos sólidos ordinarios y aprovechables generados por el personal de obra, el proyecto se acogerá a los puntos ecológicos existentes en la institución, realizando la separación correspondiente y haciendo uso de la infraestructura disponible para tal fin.

Durante el presente periodo no se generaron residuos peligrosos (RESPEL) derivados de las actividades ejecutadas.

5.3 *PMA-03: MANEJO Y CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS.*

Durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2026, las actividades ejecutadas fueron principalmente de carácter administrativo y preliminar. Durante las actividades de adecuación del cerramiento y desmontaje de sanitarios, lavamanos y puertas, no se evidenció generación significativa de material particulado ni emisiones atmosféricas que requirieran la implementación de medidas específicas de control. Durante el presente periodo no fue necesaria la aplicación de medidas como humectación de áreas o materiales, previstas en el PMA para actividades que generen cantidades importantes de polvo.

5.4 PMA-04: MANEJO DE RUIDO Y VIBRACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2026, no se evidenció generación significativa de ruido ni vibraciones que requiriera la implementación de medidas específicas de control.

5.5 PMA-05: MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA

Durante el periodo reportado se estableció que, para atender las necesidades sanitarias del personal vinculado al proyecto, se utilizarán los baños ubicados en el auditorio de la institución, los cuales cuentan con conexión al sistema sanitario existente.

5.6 PMA-06: USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA

Durante el periodo reportado se promovió el uso racional y eficiente del agua y la energía, procurando utilizar estos recursos únicamente cuando fueran necesarios y evitando consumos innecesarios.

Para el desarrollo del proyecto se hará uso de los servicios disponibles en la institución, promoviendo entre el personal prácticas como el cierre adecuado de llaves y el apagado de equipos, herramientas e iluminación cuando no se encuentren en uso, de acuerdo con las medidas establecidas en el PMA.

5.7 PMA-07: MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES

Durante el periodo reportado no se realizó almacenamiento ni manipulación de sustancias químicas, combustibles, aceites, pinturas o solventes, por lo cual no se presentaron

derrames ni situaciones que requirieran la implementación de medidas de atención.

5.8 PMA-08: PROTECCIÓN DEL SUELO Y PAISAJE

Durante el periodo reportado, las intervenciones se mantuvieron dentro de las áreas definidas para la ejecución del proyecto, procurando evitar afectaciones innecesarias sobre el suelo y las zonas verdes.

5.9 PMA-09: MOVILIDAD, SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DEL ENTORNO

Durante el periodo reportado se adelantaron acciones para la delimitación y adecuación del cerramiento de las áreas de intervención, con el propósito de mantener separados y controlados los espacios destinados a la ejecución de la obra. Se procuró mantener los accesos y zonas de circulación libres de materiales y residuos, evitando obstrucciones que pudieran afectar la movilidad dentro del entorno de la institución.

5.10 PMA-10: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades de educación y sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado al proyecto, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental – PMA.

Fecha	Tema de capacitación / sensibilización
17 de septiembre de 2026	Inducción ambiental de obra y socialización del Plan de Manejo Ambiental – PMA.
25 de septiembre de 2026	Manejo integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y residuos sólidos.

Tabla 2. Capacitaciones ambientales

5.11 PMA-11: ORDEN, ASEO Y CIERRE AMBIENTAL DE OBRA

Durante el periodo reportado se realizaron acciones orientadas a mantener condiciones adecuadas de orden y aseo en las áreas de intervención, procurando que los materiales, elementos desmontados y residuos generados permanecieran organizados en los sitios definidos para su almacenamiento temporal. De igual manera, se mantuvieron despejadas las zonas de circulación y se promovió la limpieza de los frentes de trabajo, con el fin de prevenir acumulaciones de residuos y mantener condiciones adecuadas dentro del área de obra

5.12 PMA-12: MANEJO DE TALA, VEGETACIÓN Y MATERIAL VEGETAL

Durante el periodo objeto del presente informe se realizaron actividades puntuales de manejo de la vegetación, consistentes principalmente en el retiro de individuos arbóreos de pequeño porte correspondientes a especies invasoras, ubicados en áreas requeridas para el desarrollo de las actividades del proyecto. Estas labores se ejecutaron de manera controlada, procurando minimizar la afectación sobre la vegetación existente y realizando el manejo adecuado del material vegetal generado.

En cuanto a las intervenciones forestales que requieren autorización de la autoridad ambiental competente, el profesional forestal del Consorcio se encuentra adelantando las actividades y gestiones correspondientes para la renovación de la licencia y/o permisos ambientales ante CORPONARIÑO, con el propósito de contar con las autorizaciones requeridas para las intervenciones que posteriormente sean necesarias, dando cumplimiento a las obligaciones y disposiciones ambientales aplicables.

6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PGS _PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En el presente informe mensual, correspondiente al Consorcio Novalix en representación de la Interventoría, se relacionan las acciones desarrolladas por el componente social del Consorcio de Obras NUSEFA DT con base al Plan de Gestión Social, el cual se presenta las acciones desarrolladas enmarcadas en los programas de caracterización de la zona, atención a la comunidad, información, divulgación, organización social y participación ciudadana, sostenibilidad y fomento de empleo, procurando que la información relacionada con la ejecución del proyecto fuera comunicada de manera clara y oportuna a los actores del área de influencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales PN DIBIE 08-6-16031-26, cuyo objeto corresponde a: : "DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

6.1 CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

Para este periodo del informe, se realizó acompañamiento, apoyo y supervisión al Contratista, en el inició de la caracterización de la zona de influencia directa del área a intervenir, mediante la socialización del proyecto y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el inicio de actas de vecindad e inspecciones preliminares, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y en articulación con los componentes técnico y de Interventoría.

- **Actas de vecindad de inicio:**

Se dio acompañamiento y supervisión al levantamiento de actas de vecindad, a partir del 23 de septiembre de 2026, en el barrio La Primavera y Colegio Nuestra Señora de las Lajas, mediante la programación y atención de los propietarios y/o responsables de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto. En la siguiente tabla se presenta el resumen de las actas de vecindad. Ver anexos sociales.

No. de acta	Sector	Tipo de predio
01-02-03-04 y 05	Barrio La Primavera	Viviendas.
06 y 07	Barrio La Primavera	Hospital Mental y Colegio de la Policía.
Total, actas realizadas	**7 actas de vecindad**	

Indicador	Observación
$\frac{\textit{7 actas de vecindad}}{\textit{26 actas de vecindad propuestas}} = \textit{26,9 \%}$	Se constata, que el contratista ha tenido dificultad para realizar el levantamiento de actas, ya que la gran mayoría de los propietarios colindantes al Colegio, han presentado disgusto e inconformidad por las obras a ejecutar con relación al muro de cerramiento de igual manera se han dejado visitado en varias oportunidades y no se encuentra nadie en la propiedad.

- **Inventario de elementos existentes:**

Se realizó supervisión al levantamiento de inventario de elementos existentes que realizó el Contratista, el cual describe características de la Avenida Panamericana continuo al Colegio Nuestra Señora de las Lajas, carrera 33, calle 3 oeste, carrera 32 A (Barrio Primavera). Ver anexos sociales.

6.2 *PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD*

Desde la Interventoría del proyecto, se aprueban los canales de comunicación propuestos por el Contratista descritos a continuación:

- ✓ Correo electrónico: gestionsocialnusefadt@gmail.com
- ✓ Vía telefónica: 317 4560164
- ✓ Atención presencial: martes, miércoles y jueves de 10:00Am a 12:00M y de 04:00Pm a 06:00Pm en oficina del contratista.

- **Atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS):**

Atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS)	MOTIVO DE PQRS	No. DE PQRS	FECHA APERTURA PQRS	FECHA CIERRE PQRS
PQRS interpuestas por correo electrónico gestionsocialnusefa@gmail.com.	Solicitud de información en torno a la demolición, nueva construcción del Colegio.	01	22 09 2026	En tramite
	Solicitud de información en torno a la demolición, nueva construcción del Colegio.	02	22 09 2026	En tramite
TOTAL, PQRS	**2**			

Indicador	Observación
$\frac{7\ PQRS\ recibidas}{\%} = 0$ *0 PQRS atendidas*	El contratista llevó a cabo el cierre de una de las pqrs fuera del periodo del informe por lo tanto no se reporta, además aun cuenta con el tiempo permitido para realizar el cierre de la pqrs restante, desde interventoría se continúa haciendo seguimiento a esta actividad pendiente.

Ver anexos sociales.

6.3 *PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD*

- **Reunión inicio de obra:**

Se realizó acompañamiento, apoyo y supervisión a la reunión de inicio de obra, llevada a cabo el día 22 de septiembre del 2026, en instalaciones de una vivienda en calidad de préstamo de

la presidenta de la JAC del Barrio Primavera, colindante al Colegio Nuestra Señora de Las Lajas. En la cual se dio información general de proyecto, alcance del mismo, actividades programadas, fases a ejecutar, componente ambiental, SST, social y por último se brindó espacio para atender y resolver inquietudes.
Como compromiso, el Contratista debe realizar en un plazo no mayor a 15 días siguientes, una reunión con los propietarios de los predios del Barrio La Primavera que se encuentra colindantes al Colegio, en la cual se debe dar claridad sobre la implantación del proyecto, así como también, revisar la situación correspondiente al muro y analizar las posibles afectaciones a los predios vecinos.

Indicador	Observación
$\frac{\textit{1 reunión de inicio ejecutada}}{\textit{1 reunión de inicio propuesta}} = 100\%$	El contratista debe dar cumplimiento al compromiso de realizar reunión con vecinos colindantes al colegio, para tratar tema de implantación del proyecto y posibles afectaciones a sus predios por ejecución de obra.

6.4 *PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

Para este periodo del informe, el componente social de obra no evidencia la conformación del "Grupo de participación ciudadana", pero se compromete a realizar la correspondiente conformación para el mes de octubre, en el que se realizara el acompañamiento y supervisión a esta actividad.

6.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Se realizó apoyo y acompañamiento a una reunión propuesta por la rectora del Colegio Nuestra Señora de las Lajas en la que el Contratista menciona, el alcance, fases del proyecto y desde el componente social se trató el tema de fortalecer las medidas de prevención, cuidado y seguridad durante la ejecución de la obra para estudiantes del Colegio, respetando las zonas delimitadas y restringidas de obra.

6.6 *FOMENTO DE EMPLEO*

- **Empleo personal mano de obra calificada y no calificada:**

FOMENTO DE EMPLEO CONSORCIO NUSEFA DT Periodo / 27 de agosto a 26 de septiembre 2026	
Descripción de personal	**No de personas vinculadas**
Total, mano de obra no calificada contratada en el proyecto.	5
Total, mano de obra no calificada contratada en el proyecto (proveniente de la región).	5
Total, mano de obra no calificada contratada en el proyecto (no proveniente de la región).	0
Total, mano de obra calificada contratada en el proyecto (proveniente de la región).	2
Total, mano de obra calificada contratada en el proyecto (no proveniente de la región).	3
TOTAL, PERSONAL CONTRATADO	**10**

Indicadores	**Observaciones**
$\frac{\textit{5 personas MO no calificada local contratado}}{\textit{5 personas MO no calificada contratada}} = 100\%$	El Contratista cumple con el indicador propuesto frente a la mano de obra no calificada local de la zona propuesta.
$\frac{\textit{0 mujeres de MO no calificada local contratado}}{\textit{Mujeres MO no calificada contratada}} = 0\%$	El Contratista no cuenta con la vinculación de mujeres de mano de obra no calificada contratadas, pero se compromete a que para el próximo periodo vinculara este personal y así cumplir con el indicador.
$\frac{\textit{1 persona SEPC vinculada}}{\textit{Personas SEPC vinculadas}} = 100\%$	El Contratista debe dar cumplimiento al compromiso de realizar reunión con vecinos colindantes al colegio, para tratar tema de implantación del proyecto y posibles afectaciones a sus predios por ejecución de obra.

6.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Durante el periodo informado se evidenció un avance inicial en la implementación del Plan de Gestión Social, mediante el desarrollo de acciones de caracterización del área de influencia, socialización del proyecto, divulgación de los mecanismos de atención a la comunidad, inicio del levantamiento de actas de vecindad, promoción de medidas de prevención y seguridad con la comunidad educativa y generación de espacios de información y diálogo con residentes y actores del área de influencia. Estas acciones permitieron establecer canales iniciales de comunicación entre el proyecto, la comunidad del Colegio Nuestra Señora de las Lajas, facilitando la atención de inquietudes relacionadas con el desarrollo de la obra.
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a los compromisos realizados en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social, especialmente en dar claridad a los habitantes de los predios que colindan con el Colegio.
- ✓ Se ha recomendado que desde el componente social del Contratista se fomente con la dirección de obra, la vinculación de personal femenino de mano de obra no calificado, así como también de personal del grupo de SEPC, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores sociales dados.

7. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL SG SST _SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS SOLICITADOS Y REVISADOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Durante el periodo comprendido entre el **27 de agosto al 26 de septiembre de 2026**, la Interventoría realizó la revisión técnica y validación de los soportes documentales del Contratista, verificando el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación, se detallan los registros auditados: Informe SST, que corresponde al periodo **27 de agosto al 26 de septiembre de 2026.** **ANEXOS**: • Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (4. registros). • Afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. (10. registros) EMPRESA SUBCONTRATISTA MANO DE OBRA: COBE CONSTRUCTORES S.A.S., 7 Afiliados de ellos: 1 Trabajador con proceso de afiliación para ingreso que NO se presentó a obra 1 Residente de obra con proceso de traslado afiliación directa al Consorcio NUSEFA DT 2 Trabajadores administrativos afiliados a la empresa OBRAS EDUCATIVAS DT, con proceso de traslado afiliación directa con el Consorcio NUSEFA DT • Inducción SG-SST, (10. registros) • Capacitación. (0. registros). • Charlas diarias de seguridad (5. registros) Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo Procedimiento de trabajo en alturas Riesgo Locativo Importancia del seguimiento de los exámenes médicos Resolución 4272 de 2021- Aspectos generales

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	• Exámenes Ocupacionales de ingreso COBE CONSTRUCTORES S.A.S. Empresa subcontratista (5. registros). • Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos. (1. Registro) La matriz se encuentra diseñada de con los riesgos identificados, medidas de prevención y control a ejecutar. • Permiso de trabajos en alturas (1. Registro) Permiso para trabajos en alturas fecha 23-26 de septiembre de 2026. Actividad: Desmonte de tejas, tubería eléctrica, y cerchas. • Análisis de Trabajo Seguro ATS (3 registros) 1. ATS del 15 al 19 septiembre de 2026 Desmonte de ventanearía, aparatos sanitarios, puertas, barandas, instalaciones de cerramiento en lona y zinc. 2. ATS del 23 al 26 de septiembre de 2026 Desmonte de tejas tubería eléctrica existente, y 4 cerchas 3. ATS del 21 al 26 de septiembre de 2026 Desmonte retiro de vegetación menor existente Traslado de tejas a puesto de acopio Desmonte de carpintería Desmonte de juegos infantiles Desmote de red eléctrica • Inspecciones de seguridad (7. registros) Inspección locativa (1 registros). Inspección de elementos de protección personal (1. registros). Inspección de EPP (1 registros) Inspección pre uso de equipos de protección contra caídas (2. registros). Inspección de herramientas y equipos (2 registros).

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	• Elementos de protección personal (EPP) (06 registros). 1 Matriz de EPP 5 Registros de entrega • Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias (1 registro)
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y CONTROLES EN LA CONSTRUCCIÓN	El contratista adelanta señalización en áreas comunes, ajustada al avance físico de la obra.
ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	En el periodo del presente informe, no se han presentado accidentes de origen laboral
GESTIÓN DE AMENAZAS	Se realizan inspecciones en cada área de trabajo e instalaciones que hacen parte del proyecto, tanto áreas administrativas como operativas, para identificar posibles condiciones inseguras y así evitar cualquier incidente o accidente de trabajo en general cualquier tipo de emergencia.
OTROS ASPECTOS DE ÍNDOLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Inspecciones de seguridad** • Inspecciones de actividades diarias • Acompañamiento al personal en actividades de alto riesgo • Identificación de actos y condiciones inseguras con el objetivo de tomar las medidas necesarias e inmediatas. **Personal del proyecto** Durante el periodo del informe se contó con la participación temporal y permanente del siguiente personal:

Empresa	Personal
PERSONAL ADMINISTRATIVO	5
PERSONAL OPERATIVO	5
TOTAL	10

8. ACTAS PARCIALES DE OBRA

Con el presente informe de Interventoría se deja constancia del trámite correspondiente al corte de obra N°1 de la Fase 1 de igual manera al corte de obra N°1 de la Fase 2, relacionado con los frentes en los cuales se han ejecutado actividades verificadas en campo por la Interventoría, así:

RUBRO /FASE 1	CORTE N°1
INVERSIÓN	
EJUCION	$ 26.263.385,30
TOTAL	$ 26.263.385,30

RUBRO /FASE 2	CORTE N°1
INVERSIÓN	
EJUCION	$ 31.040.284,98
TOTAL	$ 31.040.284,98

Actualmente está en trámite el corte No. 1 de la Fase 1, el cual tiene un valor de $26.263.385,30 y el corte No. 1 de la Fase 2, el cual tiene un valor de $ 31.040.284,98.

9. RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

A la fecha de elaboración del presente informe, el Contratista ha adelantado las siguientes actividades.

9.1 Actividades de orden técnico

Las actividades de orden técnico adelantadas durante este periodo están relacionadas en los informes aportados por el Contratista, fueron objeto de visita y seguimiento por parte de la Interventoría y se consolida en relación de actividades de obra como se evidencia en el acta N° 1 Fase 1 y acta N° 1 Fase 2, cuyo resumen es el siguiente.

A. Seguimiento técnico en campo

- Verificación semanal de los frentes activos.
- Registro fotográfico y control de avance real por frente.
- Revisión y análisis de diseños y planos entregados por la entidad contratante.

B. Control programático

- Revisión y aprobación de programaciones e inversión semanal detallada, solicitadas al Contratista.
- Seguimiento al cumplimiento de metas por Fase.
- Verificación del ajuste de la programación general frente a las condiciones reales encontradas.

C. Control del Programa de Calidad

- Revisión de formatos, registros y soportes exigidos en el Plan de Calidad.
- Verificación de controles de materiales y procesos conforme avance la ejecución.

D. Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- Revisión de perfiles pendientes y documentación faltante.

E. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

- Seguimiento a la aplicación de las medidas ambientales en obra.
- Verificación de registros de manejo de residuos y sustancias químicas.
- Socialización del PMT

F. Plan de Gestión Social

- Socialización inicio de obra a comunidad estudiantil y vecinos colindantes barrios Vergel y Primavera.
- Acompañamiento y realización de actas de vecindad en conjunto con el Contratista de obra.

G. Control financiero y documental

- Revisión técnica y documental del Acta Parcial No. 1 Fase y Acta Parcial No. 1 Fase 2.
- Preparación de soportes para el trámite de futuras actas parciales.
- Verificación de memorias de cantidades ejecutadas.
- Revisión y análisis de propuesta económica y APUs del Contratista de obra y especificaciones técnicas, entregados por la entidad Contratante .

H. Comités de obra

- Realización de comités técnicos semanales.
- Seguimiento a compromisos pendientes del Contratista y de la Interventoría.
- Comités extraordinarios.

Las actividades técnicas ejecutadas durante el período evaluado, reportadas en los informes del Contratista, fueron objeto de verificación directa en campo y seguimiento permanente por parte de la Interventoría.

10. SEGUIMIENTO A CONDICIONES CLIMÁTICAS

Para el presente período, el comportamiento climático fue bueno y no afecto la ejecución de ninguna actividad de obra. Para el corte del presente informe se tiene registrado un total de 0.5 horas de lluvia moderada.

11. RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

Con base en los rangos definidos para el indicador de seguimiento programático y considerando el avance físico verificado en campo por la Interventoría, se establece la relación entre el avance real del contrato y la programación aprobada, permitiendo determinar el nivel de alerta frente al comportamiento de la ejecución y a los procesos de entrega parcial.

A la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance físico del 0.67% de avance programado, frente a un 0.37% de avance ejecutado, presentando un porcentaje de 0.30% de obra no ejecutada - En consecuencia, al aplicar el indicador, el contrato se ubica en **SEMÁFORO VERDE.**

SEMÁFORO VERDE
Indica que la variación entre el avance programado y el avance real es menor o igual al 5%, lo que refleja que el ritmo de ejecución observado es consistente con la programación ajustada por frentes de obra y con las decisiones técnicas adoptadas en comités.

$$CI = \frac{\text{Variación entre avance programado y avance real}}{\text{Avance programado}} \leq 5\%$$

SEMÁFORO ROJO
Se presentaría cuando la variación entre el avance programado y el avance real sea superior al 5%, situación que evidenciaría un incumplimiento programático y obligaría a la Interventoría a realizar un análisis detallado por frente de obra, identificando causas, riesgos y emitiendo los requerimientos correctivos oportunos al Contratista.

$$CI = \frac{\text{Variación entre avance programado y avance real}}{\text{Avance programado}} >$$

12. CARÁCTER TÉCNICO

12.1 Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas y cantidades, según contrato

A la fecha de redacción del presente informe, el Contratista CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT ha realizado la entrega de la documentación requerida para el inicio del contrato y, desde la suscripción del Acta de Inicio el 27 de agosto de 2026, dio inicio a las actividades preliminares y de mantenimiento en las fases que contaban con condiciones habilitadas para su ejecución.

Durante el período evaluado se evidencian retraso leve en las diferentes fases de obra, correspondientes a la entrega tardía del predio destinado al proyecto, las complicaciones inherentes al inicio de obra y demora de maquinara amarilla, los cuales han sido verificados en campo por la Interventoría, constatando que las actividades ejecutadas corresponden a las especificaciones técnicas, alcances contractuales y cantidades previstas para esta etapa del contrato.

12.2 Acciones adelantadas por el contratista y la Interventoría frente al cumplimiento del carácter técnico

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó recorridos técnicos permanentes en los frentes de obra, verificando en campo que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT correspondan a las especificaciones técnicas, alcances contractuales y cantidades previstas para esta etapa del contrato.

Se efectuó control directo sobre:

- Procedimientos constructivos aplicados.
- Correspondencia entre las actividades ejecutadas y lo aprobado en comités de obra.
- Registro fotográfico y verificación de cantidades ejecutadas que soportan las Acta Parciales correspondientes a este periodo de informe.

12.3 Calidad de la obra, equipos, bienes, insumos, ensayos o pruebas

Durante las visitas de verificación técnica, la Interventoría realizó observaciones menores orientadas a mejorar aspectos relacionados con detalles constructivos, orden en los frentes de trabajo y manejo de materiales, aplicación del SG-SST, recomendaciones que fueron comunicadas al Contratista para su ajuste inmediato.

Estas observaciones no comprometen la calidad general de las actividades ejecutadas y, a la fecha del presente informe, se encuentran en proceso de corrección por parte del Contratista.

12.4 Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

A la fecha de cierre del presente informe, no se presentan novedades técnicas que afecten el normal desarrollo del contrato. No obstante, la Interventoría recomienda al Contratista mantener el seguimiento permanente y el control riguroso de las actividades en los frentes activos, con el fin de anticipar y corregir oportunamente cualquier situación que pueda derivarse de las condiciones reales encontradas en obra.

Se aclara que al momento de cierre del presente informe se continúa la revisión de la documentación técnica y la implantación del proyecto.

A la fecha de cierre del presente informe, se ha identificado que existen una pared colindante que corresponde al cerramiento del Colegio NUSLA y a catorce (14) viviendas del barrio Primavera, se evidencia que por uso y antigüedad algunas de las viviendas han usado el muro del cerramiento del Colegio NUSLA como base para ampliar sus viviendas en segundo y hasta en terraza de tercer piso; la Consultoría muestra intervención en esa línea paramental lo cual implicaría entrar a afectar estas catorce (14) viviendas; desde el punto de vista social la demolición de estos muros puede causar traumatismo y retrasos en el curso de la obra, se ha solicitado una mesa técnica por parte de la Supervisión para aclarar este tema con la Consultoría, reunión programada para el próximo jueves 1ro de octubre de 2026.

La Interventoría ha recomendado al Contratista mantener el seguimiento permanente y el control riguroso de las actividades en los frentes activos, con el fin de anticipar y corregir oportunamente cualquier situación que pueda derivarse de las condiciones reales encontradas en obra.

Se aclara que al momento de cierre del presente informe se continúa la revisión de la documentación técnica y la implantación del proyecto.

12.5 Memorias y cantidades de obra ejecutadas

Las memorias de cálculo y el detalle de las cantidades de obra ejecutadas, verificadas en campo por la Interventoría, serán presentadas formalmente como soporte de las Actas Parciales N° 1 de Fase 1 y N°1 de Fase 2, las cuales se tramitarán una vez finalice el período evaluado.

12.6 Información general de la entrega física de los bienes, servicios u obras

El balance general de los bienes y actividades ejecutadas durante el período evaluado se encuentra soportado mediante registro fotográfico y verificación en campo, los cuales se anexan al presente informe como evidencia del cumplimiento técnico de las actividades desarrolladas

13. DE CARÁCTER FINANCIERO:

13.1 Valor inicial del contrato

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del Contrato de Obra **PN DIBIE 08-6-16031-26** asciende a la suma de **$ 15.188.866.738,00**, moneda legal colombiana, valor que incluye

Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos necesarios para la ejecución del contrato.

13.2 Adiciones al contrato

Durante el período de cobertura del presente informe **no se han realizado adiciones** al contrato.

13.3 Control en la ejecución del anticipo

Para la ejecución del presente contrato **no se contemplan anticipos**, por lo cual no aplica seguimiento a programa de inversión de anticipo

13.4 Relación de pagos al Contratista, deducciones y ajustes

Durante el período evaluado no se han realizado pagos al Contratista; no obstante, con el presente informe de Interventoría se encuentra en trámite la radicación del Acta Parcial de Obra No. 1 de Fase 1 y Acta Parcial de Obra No. 1 de Fase 2 correspondiente a las actividades verificadas en campo y consolidadas en el corte de obra.

Fase 1	Valor recibido (ejecutado)	Valor facturado	Valor a pagar	Observación
Acta No. 1	$ 26.263.385,30			EN TRAMITE

Fase 2	Valor recibido (ejecutado)	Valor facturado	Valor a pagar	Observación
Acta No. 1	$ 31.040.284,98			EN TRAMITE

Presupuesto contrato Principal: $ 15.188.866.738,00
Total Acumulado: $ $ 57.303.670,28 0.38%

No se presentan deducciones ni ajustes que afecten el equilibrio económico del contrato durante el período evaluado.

13.5 Revisión de precios y nuevos APU's

Durante el período de cobertura del presente informe **no se han realizado cambios al contrato**.

13.6 Balance financiero del contrato

Los balances financieros parciales del contrato se encuentran soportado en las Actas Parciales No. 1 de Fase 1 y No. 1 de Fase 2, en las cantidades de obra verificadas en campo por la Interventoría.

El balance general del contrato se continuará consolidando en los siguientes períodos conforme avance, ejecución y tramite de las respectivas actas parciales.

13.7 Facturas que se tramitan con el presente corte:

Las facturas que se tramitan corresponden **las Actas Parciales de Obra No. 1 de Fase1 y No. 1 de Fase 2** para el mes reportado, la cual se anexa al presente informe, en donde se evidencian de manera detallada las cantidades de obra verificadas en campo por la Interventoría y las memorias que soportan los valores ejecutados por cada frente intervenido.

13.8 Entrada de los bienes a los estados contables

No aplica para el presente período.

13.9 Acciones adelantadas de carácter económico

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó las visitas técnicas correspondientes y adelantó la revisión documental y financiera del corte de obra No. 1, validando que las cantidades ejecutadas correspondan a lo observado en campo.

14. DE CARÁCTER LEGAL:

Como parte del ejercicio de Interventoría al componente legal del contrato, se realizaron las verificaciones documentales, contractuales y de requisitos habilitantes que garantizan la correcta ejecución del contrato de obra y el trámite de las Actas Parciales, constatando el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

Contrato de obra: PN DIBIE 08-6-16031-26

Unidad contratante: Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE)

Contratista: CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Representante legal: CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN.

Interventoría: CONSORCIO NOVALIX

Supervisor del contrato: MAYOR. ING. MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA, SUBOFICIAL.
ARQ. OSCAR URREA.

Objeto del contrato de obra:

DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Fecha Acta de Inicio: 27 de agosto del 2026

Plazo de ejecución vigente: hasta el 31 de diciembre del 2026

Valor del contrato: $ 15.188.866.738,00 moneda legal colombiana, que incluye AIU, IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos necesarios para la ejecución del contrato.

Adiciones: No se presentan para el período evaluado.

14.1 Revisión Vigencia de Pólizas

LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO que respalda el contrato de obra a la fecha se encuentra vigente.

Compañía Mundial de Seguros S.A.
No. NB -100460488 certificado No. 73051424 Anexo No. 0
expedida el 13 de agosto de 2026

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL que respalda el contrato de obra a la fecha se encuentra vigente.

Compañía Mundial de Seguros S.A.
No. 100124159 certificado No. 73051417 Anexo No. 0
expedida el 13 de agosto de 2026

La Interventoría deja constancia que el contratista ha cumplido con los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros exigidos para el trámite del pago, garantizando que el proceso se encuentra debidamente soportado conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

14.2 Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista

- **Obligaciones generales del Contrato de obra PN DIBIE 08-6-16031-26**

ID	Obligación general	Cumple	Verificación de Interventoría	Evidencia
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%)	Parcial	Se evidencia personal local, pendiente consolidar porcentaje	Listado personal, cédulas
2	Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas…	No	No evidenciado en esta etapa	N/A
3	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Sí	Verificación documental	Check list documental
4	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso.	Sí	Verificado en campo	Inspección técnica
5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Sí	Evidenciado en frentes	Registro fotográfico
6	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Sí	Tratado en comités	Actas, correos
7	Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan fibra asbesto y/o sus derivados.	Sí	Verificado en cambio de cubiertas	Inspección
8	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la selección en los plazos acordados con la Entidad.	Sí	Entregado	En revisión
9	Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la selección en los plazos acordados con la Entidad.	Parcial	PMA aprobado, en implementación	PMA
10	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Parcial	Evidencia inicial sin consolidado	Listado personal
11	Implementar las medidas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Parcial	Evidencia en campo	Registros
12	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Sí	Conducta contractual	Pre Contractual

ID	Obligación general	Cumple	Verificación de Interventoría	Evidencia
13	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	Sí	Conducta contractual	Pre Contractual
14	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.	Sí	Evidenciado	Comités técnicos de seguimiento
15	Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial...	Sí	Verificado SST	Formatos SST, fotos
16	Informar periódicamente la composición del capital social.	Sí	Documentación legal presentada	Cámara de comercio
17	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan.	Sí	Planillas verificadas	Planillas
18	Informar a la Entidad dentro del día hábil siguiente en que tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales.	N/A	No se ha presentado	N/A
19	El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto... dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Parcial	Entregado por contratista	En revisión interventoría
20	Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra	Parcial	En implementación	Soportes técnicos
21	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato la fecha de adquisición de bienes nacionales relevantes...	N/A	No aplica en el presente periodo	N/A
22	El Contratista diligencia la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales.	Parcial	Pendiente verificación formal	Precontractual
23	Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo...	Sí	Aprobado	Aprobación
24	Constituir en debida forma y aportar la Garantía Única.	Sí	Pólizas vigentes	Pólizas
25	Guardar la confidencialidad de toda la información.	Sí	Sin novedades	Compromisos firmados

ID	Obligación general	Cumple	Verificación de Interventoría	Evidencia
26	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO.	Sí	Carpeta acta 1 completa	Carpeta cobro
27	Mantener en orden y aseo el lugar de la obra.	Sí	Verificado en campo	Inspección visual
28	Asistir y participar en los procesos que se requieran en los comités de obra convocados por la Entidad.	Sí	Asistencia permanente	Actas comité
29	Dar capacitación a los funcionarios a cargo de las instalaciones…	N/A	No aplica en el presente periodo	N/A
30	El contratista se compromete a utilizar insumos, productos y materiales de primera calidad…	Sí	Verificado en sitio	Fichas técnicas
31	Para el trámite de cobro de actas parciales o final… deberá presentar la documentación en físico y medio magnético.	Sí	Evidenciado en acta 1	Documentación

- **Obligaciones especificas del Contrato de obra PN DIBIE 08-6-16031-26**

No.	Entregable / Obligación	Término Contractual	Actuación requerida por la Interventoría	ESTADO
1	Hojas de vida del equipo de trabajo	Máximo cinco (5) días calendario posteriores a la legalización de las garantías en SECOP II	Presentar la totalidad de las hojas de vida y documentos soporte del personal propuesto, para revisión y aprobación de la Interventoría.	**EN REVISION**
2	Verificación definitiva de experiencia del equipo profesional	Máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio	Presentar los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los perfiles y experiencia exigidos contractualmente.	**EN REVISION**
3	Estructura de costos de la Administración (A)	Cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	Presentar la estructura detallada de costos de administración, con los respectivos soportes y criterios de conformación.	No Objeción al Cumplimiento de inclusión social. Ver CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0019 – 46284 recibido el 19 de septiembre de 2026.
4	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	Presentar los documentos correspondientes a la implementación del SG-SST aplicable al proyecto, para revisión y seguimiento de la Interventoría.	**EN REVISION**

No.	Entregable / Obligación	Término Contractual	Actuación requerida por la Interventoría	ESTADO
5	Programación Integral de Ejecución – Fases 1 y 2	Máximo diez (10) días calendario posteriores al acta de inicio	Presentar la programación para revisión y estructuración conjunta con la Interventoría, bajo criterios de optimización, secuencia miento y control de los recursos y actividades.	**No Objeción al Cronograma de Obra Inicial, Flujo de Caja y Línea de Tiempo** Ver oficio CING–582–013–3490 del 18 de septiembre
6	Cumplimiento de inclusión social	Diez (10) días hábiles siguientes al acta de inicio	Acreditar la vinculación del cinco por ciento (5 %) del personal perteneciente a sujetos de especial protección constitucional, mediante los documentos que permitan su verificación.	**No Objeción al Cumplimiento de inclusión social** Ver oficio CING–582–016–3589 del 25 de septiembre
7	Plan de Gestión Ambiental o Programas de Gestión Ambiental	Previo a la suscripción del acta de inicio	Mantener y presentar a la Interventoría el documento aprobado o los soportes correspondientes, para efectos de seguimiento ambiental.	**EN REVISION**
8	Informe de revisión y estrategias para la ejecución del Plan de Manejo Socio-Ambiental	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar el informe con las estrategias y acciones previstas para la adecuada implementación del Plan.	**No Objeción al Cumplimiento Plan de Manejo Socio-Ambiental** Ver Oficio No. 001/2026-DIBIE NUSEFA del 27 de agosto
9	Cronograma de cumplimiento de requerimientos del SGA articulado con el Cronograma de Obra	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar cronograma articulado con la programación de obra, identificando actividades, responsables y fechas de cumplimiento.	**No Objeción al Cronograma de Obra Inicial, Flujo de Caja y Línea de Tiempo Ver oficio** CING–

No.	Entregable / Obligación	Término Contractual	Actuación requerida por la Interventoría	ESTADO
				582–013–3490 del 18 de septiembre **Falta articular.**
10	Acta o informe de espacios para almacenamiento temporal de residuos	Diez (10) días posteriores al acta de inicio o inmediatamente después de la primera visita al colegio	Presentar la identificación y condiciones de los espacios destinados al almacenamiento temporal de residuos.	**En trámite** según oficio **CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0022 - 46291** del 26 de septiembre de 2026
11	Plan de capacitación SGA para el personal	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar el plan de capacitación, incluyendo contenidos, población objetivo, programación y mecanismos de evidencia.	**NO HA SIDO SUBSANADO**
12	Licencias ambientales vigentes de gestores autorizados	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar copia de las licencias, permisos o actos administrativos que acrediten la autorización de los gestores que serán utilizados.	En trámite Ver oficio CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0022 – 46291 del 26 de septiembre
13	Fichas y hojas de seguridad de productos y sustancias químicas	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar las fichas y hojas de seguridad correspondientes a los dieciséis (16) ítems requeridos, en idioma español.	**No se ha subsanado a la fecha** Ver oficio CING–582–013–3367 del 10 de septiembre
14	Actos administrativos de la cadena de residuos no peligrosos	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar las autorizaciones y demás documentos administrativos aplicables a la gestión de residuos no peligrosos.	**No se ha subsanado el Plan de Manejo Ambiental.**
15	Resoluciones o actos administrativos del sitio de disposición final de RCD	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar los documentos que acrediten la autorización y legalidad del sitio destinado a la disposición final de RCD.	**CUMPLIDO**

No.	Entregable / Obligación	Término Contractual	Actuación requerida por la Interventoría	ESTADO
16	Plan de Calidad Específica del Proyecto	Quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Presentar el Plan de Calidad elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, para revisión y concepto de la Interventoría.	EN REIVISION
17	Indicadores de referencia ambientales y sociales	Previo al inicio de ejecución de las obras y conjuntamente con la Interventoría	Establecer y documentar conjuntamente con la Interventoría los indicadores de línea base y los mecanismos para su seguimiento.	**No Objeción al Cumplimiento de Indicadores de referencia ambientales y sociales** Ver Oficio No. 001/2026-DIBIE NUSEFA del 27 de agosto.

Del análisis integral efectuado por la Interventoría a las obligaciones generales y específicas del Contratista, establecidas de manera expresa en el contrato y su anexo técnico, y contrastadas con las evidencias documentales, las verificaciones en campo y lo consignado en los comités de obra, se concluye que el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT viene dando cumplimiento material a lo pactado contractualmente para la etapa evaluada. Los aspectos identificados en estado parcial corresponden a condiciones propias del momento inicial de ejecución y no configuran, a la fecha del presente informe, causal alguna de incumplimiento contractual ni situación que dé lugar a la aplicación de medidas correctivas de carácter sancionatorio, encontrándose debidamente requeridos y en proceso de ajuste. En consecuencia, la Interventoría deja constancia que la ejecución del contrato se adelanta bajo un control técnico, administrativo y legal permanente, garantizando la trazabilidad, la correcta observancia de las obligaciones pactadas y el cumplimiento del marco jurídico que rige la relación contractual.

15. COMPROMISOS

COMITÉ DE OBRA	FECHA	COMPROMISOS	RESPONSABLE	ESTADO	
No. 1	01/09/2026	Sin compromisos			
		Entrega de correcciones al plan de Calidad, SST, Social y Ambiental	CONTRATISTA	CUMPLIDO	
No. 2	07/09/2026 08/09/2026	Entrega de Espacios del Colegio NUSLA	RECTORA	CUMPLIDO	
		Entrega de formatos de desmonte para aprobación	CONTRATISTA	CUMPLIDO	
		Aclaración de requerimiento de Campamento _no contractual	INTERVENTORIA		PENDIENTE
		Cada lunes se deberá entregar listado de vehículos y personal de obra por parte del Contratista de Obra para conocimiento de la Mayor Carmen Embuz (rectora)	CONTRATISTA	CUMPLIDO	
		Cada lunes se deberá entregar listado de vehículos y personal de obra por parte del Contratista de Interventoría para conocimiento de la Mayor Carmen Embuz (rectora)	INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
		Se solicita por parte de Interventoría la presencia de pares en obra para poder adelantar	CONTRATISTA	PARCIALMENTE	
		Retiro de Vehículos en área de parqueo y desocupar espacio deposito (4m x 9m metro) que se encuentra lleno de motos propiedad de la institución; retiro de elementos de Auditorio y salones.	COMPROMISO COLEGIO NUSLA	CUMPLIDO	
		Programar capacitación del proceso de Facturación a Contratista de Obra e Interventoría	SUPERVISIÓN	CUMPLIDO	
		Dar Celeridad a las Actas de Vecindad	CONTRATISTA	PARCIALMENTE	
		Socialización Plan de Manejo de Trafico	CONTRATISTA	CUMPLIDO	
		Socialización inicio de obras padres Institución Educativa NUSLA y	CONTRATISTA	CUMPLIDO	

COMITÉ DE OBRA	FECHA	COMPROMISOS	RESPONSABLE	ESTADO	
		comunidad barrio Primavera y Vergel			
		Generar grupo de participación ciudadana (Comité Comunitario)	CONTRATISTA	PENDIENTE	
No. 4	21/09/2026	Los comités técnicos de seguimiento se realizarán los el primer día hábil de la semana; el comité lo citará la supervisión a través de la Plataforma Teems (virtual) a las 2.30 pm.	SUPERVISIÓN	CUMPLIDO	
		Subsanar la documentación de inicio para aprobación de Interventoría, Subsanar hojas de vida pendientes; para dar no conformidad de la totalidad de Hojas de Vida para Fase 1 y Fase 2 Subsanar el Componente Social Subsanar el Componente SST	CONTRATISTA	PARCIALMENTE	
		Celeridad en la revisión de la Información del componente Ambiental y de Calidad	INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
		Actualizar permisos Forestales.	CONTRATISTA		PENDIENTE
No. 4 No. 5	21/09/2026	Generar una línea de Tiempo que se vaya actualizando semanalmente.	INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
	28/09/2026	interventoría deberá preparar una presentación con la información contractual de obra e Interventoría, avance ejecutado vs programado, línea de tiempo e informe fotográfico de las actividades realizadas de la semana anterior.	INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
		Entrega de Actas de inicio originales a la Supervisión.	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
		Entrega de listado de ingresos de personal y vehículos a la obra por parte de Contratista e Interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CUMPLIDO	

COMITÉ DE OBRA	FECHA	COMPROMISOS	RESPONSABLE	ESTADO	
		Informar a la rectora del colegio y diligenciar permisos en caso de que los vehículos y/o maquinaria. (pasen la noche dentro del predio).	CONTRATISTA	N/A	
		Entrega de todas las Actas de seguimiento generadas en el mes, con el Informe mensual.	INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
		Terminar de entregar por parte del Consorcio NUSEFA DT la totalidad de la documentación inicial del contrato, para visto bueno de la Interventoría.	CONTRATISTA		PENDIENTE
		Darle celeridad por parte de Contratista e Interventoría a la entrega y revisión de Informe mes de septiembre	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CUMPLIDO	
		El informe mensual a partir del mes de octubre tendrá fecha de corte día 20 de cada mes, tanto para informe como facturación; y deberá entregarse a supervisión el 25 de cada mes; para garantizar el cargue a plataforma el 27del mes por parte la supervisión Compromiso	CONTRATISTA E INTERVENTORIA		PENDIENTE
		Reunión con la consultoría el día jueves 1ro de octubre. .	SUPERVISIÓN		PENDIENTE

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se realizó presencia en obra por parte del Contratista de Obra el día 7 de septiembre de 2026 en cabeza del director de Obra Marlon Conde y el residente de obra Cristian Conde para iniciar labores; el predio se encontraba ocupado, se destinó esa semana para revisión documental.

- En la semana del 7 de septiembre a 14 de septiembre de 2026, se requirió acompañamiento de la Interventoría a la Mayor Carmen Embuz (Rectora del Colegio NUSLA) para la entrega del PGIO (Plan de Gestión Integral) a la secretaria de Educación Municipal con el fin de la autorización de doble jornada (bachillerato am, primaria pm).

- El inicio de actividades en obra se realizó a partir del día 14 de septiembre de 2026 una vez realizada la entrega del predio a la Interventoría y Contratista de Obra por parte del Colegio NUSLA mediante acta del mismo día, el predio se encontraba en uso del Colegio en jornada de la mañana y el espacio destinado a parqueo se encontraba ocupado como zona de parqueo y mantenimiento de carros y motos de la Entidad Contratante.

- Se acordó el ingreso exclusivo por la puerta no. 2 del Colegio NUSLA a personal de obra y vehículos de obra; y se realizó cerramiento en vara y lamina de Aluzinc para delimitar el Área que del 14 de septiembre de 2026 está a cargo del Contratista de Obra y el área del Colegio NUSLA

- Por solicitud del Ing. Edgar Igua, y con el fin de avanzar en la implementación de la doble jornada fue requerido un cerramiento adicional separado del cerramiento en lámina por 6 (seis) metros para garantizar una zona de amortiguamiento entre el Colegio NUSLA y la obra; en esta zona propiedad del colegio se ha entregado a la totalidad de elementos de desmonte que la Mayor Carmen Embuz ha solicitado para una segunda vida.

- A lo largo de este primer periodo se han organizado varias mesas de trabajo entre Contratista de Obra e Interventoría, reuniones entre pares, solicitud de ajustes con el fin de tener al día la totalidad de información contractual de inicio de obra; a la fecha se cuenta con los siguientes documentos sin objeción por parte de la Interventoría: Cronograma de Obra, Inversión semanal detallada; Plan de Gestión Social, Plan Ambiental incluido implementación del PMT; Plan SG SST y pendientes de la no objeción se encuentran:

  Plan de Calidad, se le solicito la ampliación del Capítulo de Pruebas y Ensayos-; las hojas de vida para el personal mínimo del Contratista, que se han ido entregando paulatinamente a la fecha se encuentran cinco (5) hojas de vida del personal mínimo de Obra distribuidos entre la Fase I y Fase 2 en revisión.

- Se realizó reunión con padres de familia y comunidad estudiantil del Colegio NUSLA para socializar el inicio de actividades de obra y el plan de manejo de tráfico (PMT) día viernes 18 de septiembre en jornada am y pm observando buena disposición por parte de los padres de familia, personal docente y estudiantes del colegio NUSLA.

- Se realizó socialización vecinos colindantes del sector (Barrio Vergel, Barrio Villa Vergel, Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro) para informar inicio de actividades de obra el día martes 22 de septiembre observando regular disposición por parte de los vecinos del sector preocupados la incidencia de tránsito de vehículos pesados, el ruido, el polvo y la vibración ocasionado por la presencia de maquinaria amarilla; también se identificó que varias personas propietarias de los predios colindantes del Barrio Primavera estaban en contra del inicio del proyecto y manifestaban que se les había informado la demolición de muros colindantes sin tener clara la afectación a cada una de las viviendas; se informó por parte de la Interventoría la necesidad de programar una segunda reunión una vez se tenga claro el alcance de las afectaciones a estas viviendas y si se requiere efectivamente la demolición de esos muros colindantes.

- Se realiza levantamiento topográfico para implantación de diseño, se evidencia que en toda la documentación contractual no existe plano de implantación (planimetría y altimetría); exacta para iniciar con el trazado de ejes.

- Se ha identificado que los muros de 14 casas colindantes del barrio Primavera tienen muros pared contra pared; o pared sobre pared con el colegio NUSLA, situación que complica la demolición del muro existente para la generación de un nuevo cerramiento; se ha solicitado por parte del Contratista y la Interventoría conferencia para entender como se había contemplado la intervención de esos muros sin afectar las casas colindantes; se programa reunión para el próximo 1ro de octubre a las 9 am.

- El Contratista de obra propone la ampliación del alcance de obra; manifiesta la necesidad de demoler el Bloque 1 (Edificio Administrativo NUSLA), edificio que se encuentra en riesgo de caída según la consultoría y que a la fecha se encuentra cerrado al uso de la población estudiantil; el Consorcio Obras Nusefa DT solicita a la Interventoría se estudie la posibilidad de ampliar el alcance contractual, se ha dado respuesta que no es competencia de la Interventoría por cuanto ese edificio se encuentra en la Fase 4 del Proyecto y estaríamos extra limitando las competencias asignadas.

- Se recomienda al Contratista de obra acelerar el proceso de levantamiento de actas vecindad y así agilizar el ingreso de maquinaria lo que permita avanzar en la ejecución de la obra para el proyecto.

El Contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el Contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Vo. Bo. _____
ARQ. ASTRID PAOLA MARTINEZ SALAS
DIRECTORA DE INTERVENTORIA

Vo. Bo. _____
ING FABIAN SUAREZ
DIRECTOR DE PROYECTO

CONSORCIO NOVALIX
Interventoría al contrato de Obra
No. PN DIBIE 08-6-16031-26

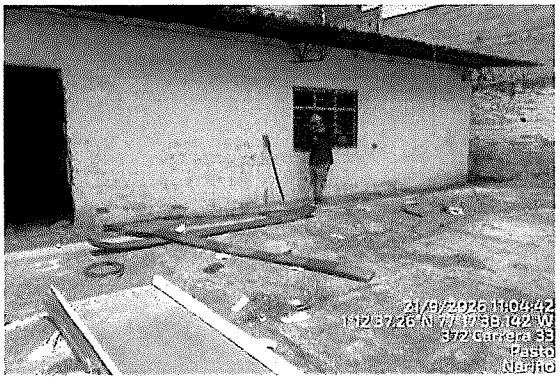
Anexo: Registro fotográfico

Hito:	DESMONTES DE CARPINTERIAS (METALICAS, ALUMINIO Y MADERA)		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.4.02	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR, PARQUEADERO POSTERIOR
Descripción:	DESMONTE DE PUERTAS, VENTANAS		

Registro fotográfico:







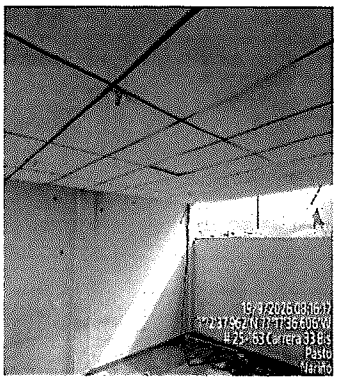


Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS Y ACCESORIOS		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.4.12 Y 1.4.13	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR
Descripción:	DESMONTE DE LUMINARIAS Y RED ELECTRICA EXISTENTE		

Registro fotográfico:







Hito:	DEMOLICION DE CERRAMIENTOS		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.3.02	Sector:	CANCHA DE TENNIS, JUEGOS INFANTILES, PASILLOS EXTERIORES VARIOS
Descripción:	DEMOLICION DE CERRAMIENTOS METALICOS DE CANCHA DE TENNIS, DE PASILLOS EXTERIORES DE AUDITORIO Y JUEGOS INFANTILES Y DE ZONAS POSTERIORES AL BLOQUE DE AULAS		

Registro fotográfico:





Observaciones:

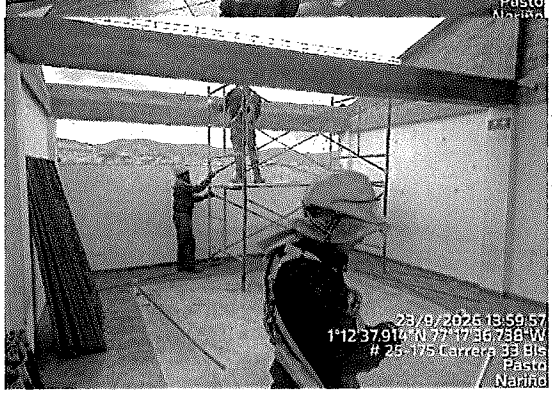
PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	DESMONTES DE CARPINTERIAS (METALICAS, ALUMINIO Y MADERA)		
Actividad de presupuesto relacionada:	11.4.06, 1.4.07	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR, PARQUEADERO POSTERIOR
Descripción:	DESMONTE DE CUBIERTAS EN FIBRO CEMENTO Y CIELO RASO DEL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE DE AULAS		

Registro fotográfico:









Observaciones:

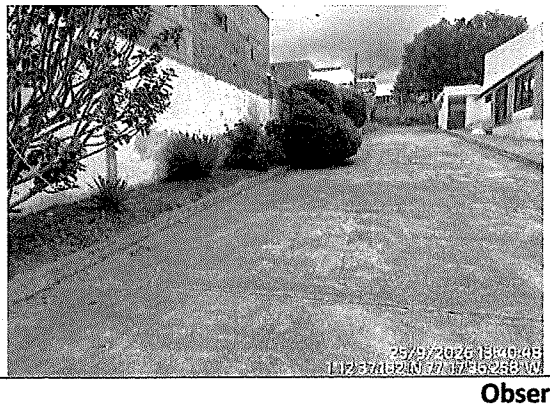
PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

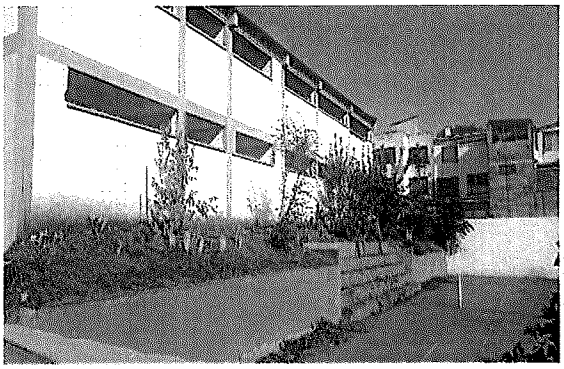
Hito:	TALAS		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.2.01 Y 1.2.03	Sector:	ESPACIOS EXTERIORES, PASILLOS, CALLE INTERNA
Descripción:	TALA DE ARBOLES Y SETOS, CON TRASIEGO Y ACOPIO PARA DISPOSICIÓN FINAL		

Registro fotográfico:







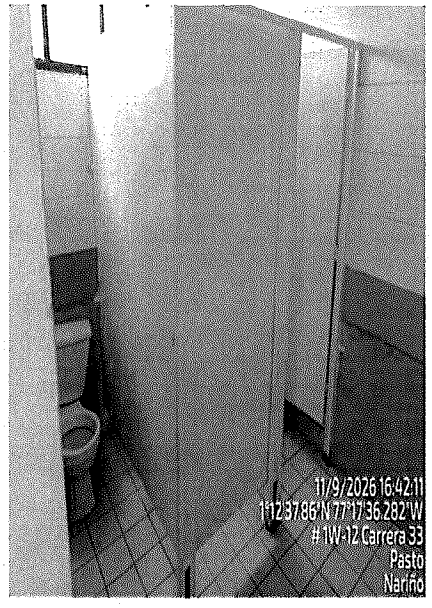


Observaciones:

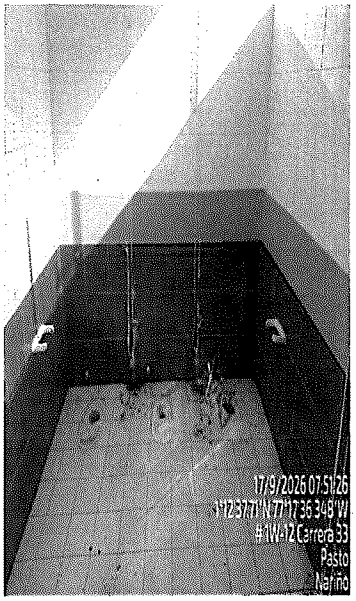
PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	DESMONTES BATERIAS DE BAÑOS		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.4.03 Y 1.4.08	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR, PARQUEADERO
Descripción:	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y DIVISIONES DE BAÑOS		

Registro fotográfico:







Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

FORMATO NO CONFORMIDADES

CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, PASTO - NARIÑO.	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	PN DIBIE 08-6-16031-26	**FASE**	
ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL	**N.I.T.**	830.042.321 - 0
CONTRATISTA DE OBRA	DOMO ACUSTICA S.A.S.	**N.I.T.**	902.091.473 - 1
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO NOVALUX	**N.I.T.**	902.082.781 - 7

SEGUIMIENTO Y CONTROL

RADICADO No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REQUISITO INCUMPLIDO	DISPOSICIÓN				VERIFICACIÓN DE CIERRE	
				Reproceso	Reparación	Concesión	Rechazo	Fecha	Firma

NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO

ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO:		CARGO:	